

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

# **LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**EMITE LA:**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA  
No. IA-009J3E001-N19-2015**

**CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA:**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE  
OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

## ÍNDICE

### DEFINICIONES

### PRESENTACIÓN

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Calendario resumido de los eventos de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 1.2 Lugar para consultar la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 2.1 Junta de aclaraciones.
- 2.2 Modificaciones a los requisitos de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
- 2.3 Revisión preliminar y documentos a presentar.
- 2.4 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES.
- 2.5 Formas para entregar las PROPOSICIONES y procedimiento para hacerlo por medios remotos de comunicación electrónica.

#### 3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

#### 4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 4.1 Fecha y hora límite para la recepción de PROPOSICIONES.
- 4.2 Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.
- 4.3 Acto de fallo.
- 4.4 Formalización del CONTRATO.
- 4.5 Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del CONTRATO.
- 4.6 Idioma para presentar las PROPOSICIONES.
- 4.7 No negociación de condiciones
- 4.8 Confidencialidad.
- 4.9 Acceso a la información.

#### 5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

- 5.1 Descripción completa de los BIENES
- 5.2 Plazo de entrega de los BIENES
- 5.3 Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del PROVEEDOR.
- 5.4 Condiciones de entrega de los BIENES

#### 6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Moneda en que se presentará la PROPUESTA económica.

**7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

- 7.1 Criterios de evaluación y de adjudicación de las PROPOSICIONES.

**8 GARANTÍAS.**

- 8.1 Garantía de cumplimiento y vicios ocultos de CONTRATO.
- 8.2 Aplicación de garantía de cumplimiento del CONTRATO

**9 REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.**

- 9.1 Instrucciones para la presentación de la PROPOSICIÓN.
- 9.2 Relación de documentos legales y técnicos que integran la PROPUESTA técnica.
- 9.3 Relación de documentos que integran la PROPUESTA económica.

**10 MODELO DE CONTRATO.**

**11 OTROS ASPECTOS.**

- 11.1 Impuestos y derechos.
- 11.2 Clasificación de las proposiciones recibidas.
- 11.3 Evaluación de la percepción de transparencia del procedimiento de la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 11.4 Información de la política de calidad de la API DE VERACRUZ y RFC para facturación.

**12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- 12.1 Causas de desechamiento.
- 12.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de la PROPOSICIÓN.

**13 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

- 13.1 Cancelación de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 13.2 Declarar desierta la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (o conceptos incluidos en esta).

**14 SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.**

**15 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**17 APLICACIÓN DE FIANZAS.**

**18 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**19 PENAS CONVENCIONALES.**

**20 DEDUCTIVAS.**

**21 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES.**

- 21.1 Inconformidades
- 21.2 Controversias
- 21.3 Sanciones.

**22 RELACIÓN DE ANEXOS**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

- ANEXO 1** Descripción detallada de los BIENES.
- ANEXO 2** FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
- ANEXO 3** FORMATO para la manifestación escrita de conformidad con el contenido de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS en la cual se establecen los requisitos de participación.
- ANEXO 4** FORMATO de declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- ANEXO 5** FORMATO para la declaración de integridad.
- ANEXO 6** FORMATO para en caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presente la manifestación que acredite su estratificación.
- ANEXO 7** Formato para la elaboración de la carta compromiso de la PROPOSICIÓN  
**NOTA:** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
- ANEXO 8** FORMATO PARA INDICAR EL PRECIO UNITARIO del SUMINISTRO ofertado. Los LICITANTES deberán presentar el costo unitario e importe total de las partidas que se indican en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
- ANEXO 9** FORMATO para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- ANEXO 10** FORMATO para la verificación de la recepción de los datos entregados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- ANEXO 11** Formato para la formulación de preguntas para la junta de aclaraciones.
- ANEXO 12** Información de la política de calidad y R.F.C. para facturación.
- ANEXO 13** Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.  
  
**NOTA:** Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo, o en su caso lo podrán remitir a la API DE VERACRUZ posteriormente vía fax o mensajería.
- ANEXO 14** Modelo del CONTRATO.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

- ANEXO 15** FORMATO de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.
- ANEXO 16** Modelo de fianzas de cumplimiento y Contingencias Laborales.
- ANEXO 17** FORMATO de declaración para el inicio del SUMINISTRO con la notificación del fallo.

**DEFINICIONES.**

<b>API DE VERACRUZ O CONVOCANTE CONVOCATORIA</b>	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los LICITANTES en esta LICITACIÓN para el suministro del BIEN o SERVICIO Gerencia de Administración y Finanzas.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeación.
<b>C.F.F.</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>COMPRANET</b>	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las Dependencias y Entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho Sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollara procedimientos de contratación.  El sistema estará a cargo de la Secretaria de la Función Pública a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inestabilidad y conservación de la información que contenga.
<b>CONTRATO</b>	Con dirección electrónica en Internet: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN.
<b>DE</b>	Documento Económico
<b>DT</b>	Documento Técnico
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>LEY</b>	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LEY DE TRANSPARENCIA INVITACION**

para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LEY.

LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Procedimiento de contratación contemplado en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42 y 43 de la LEY de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 y 78 del Reglamento y demás aplicables".

**LICITANTE Y/O PARTICIPANTE**

Persona física o moral que participa en la CONVOCATORIA (y) que haya manifestado su compromiso de participar en la CONVOCATORIA y presente su PROPUESTA técnica y económica.

**OIC**

Órgano Interno de Control en la API de Veracruz.

**PROCEDIMIENTO**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta.

**PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES**

Integración de la documentación legal, PROPUESTA técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en el PROCEDIMIENTO que se describe a detalle en el punto 9 de la CONVOCATORIA.

**PROVEEDOR**

Persona física o moral quien resulte ganador de esta CONVOCATORIA y con quien se celebre el CONTRATO correspondiente.

**PUERTO**

Puerto de Veracruz

**REGLAMENTO BIENES**

Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adquisición de papelería, artículos de oficina y consumibles de equipo de cómputo, el cual se describe de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1.

**SOBRE CERRADO**

Sobre que contenga, en forma documental y por escrito, la PROPOSICIÓN cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES en términos de la LEY. Dicho sobre deberá ser presentado durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, o bien, si así se prevé en la CONVOCATORIA, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

**SOLVENTE**

Oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con el Artículo 36 Bis de la LEY.

**SFP**

Secretaría de la Función Pública.

**SHCP**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**NATURALEZA**

Se refiere a que los bienes sean iguales a las partidas y/o conceptos solicitados.

**CARACTERÍSTICAS**

Se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**VOLUMEN**

Se refiere a las cantidades de bienes a suministrar, las cuales podrán tener una variación máxima del 30% (treinta por ciento) con respecto a lo requerido en la Invitación

**COMPLEJIDAD**

Se refiere a los avances tecnológicos incorporados en los BIENES a suministrar.

**MAGNITUD O  
CONDICIONES**

Reflejará los tiempos de entrega comprometidos, los precios, financiamiento y otras condiciones que apliquen en el suministro de los BIENES.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**PRESENTACIÓN**

La **API DE VERACRUZ** en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, del 29 al 39, 42, 43, 46, 50 y 52 y demás que resulten aplicables de la LEY en vigor y su REGLAMENTO; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio fiscal en Avenida Marina Mercante N° 210, 7° Piso, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas y a solicitud de la misma Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeación llevará a cabo el PROCEDIMIENTO de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA-009J3E001-N19-2015, para la “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO”, descrito a detalle en el **ANEXO 1**, mediante la siguiente:

**CONVOCATORIA.**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de la CONVOCATORIA a través de COMPRANET y su obtención será gratuita, y simultáneamente en la página de Internet de la API DE VERACRUZ <a href="http://www.puertodeveracruz.com.mx">http://www.puertodeveracruz.com.mx</a> .	27 / 03 / 2015	COMPRANET y página de Internet de la API DE VERACRUZ <a href="http://www.puertodeveracruz.com.mx">http://www.puertodeveracruz.com.mx</a>
Lugar para consultar la CONVOCATORIA.	A partir del 27 / 03 / 2015 9:00 a 14:00 Hrs. 16:00 a 19:00Hrs.	A través de la Unidad de Enlace, dentro de las instalaciones de la API DE VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N° 210, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700
Junta de Aclaraciones	07 / 04 / 2015 16:30 Hrs.	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ
Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES	14 / 04 / 2015 16:30 Hrs.	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

Acto de fallo	22 / 04 / 2015 17:00 Hrs.	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ
---------------	------------------------------	---

**1.2 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Con fundamento en el Artículo 43 de la LEY la presente INVITACIÓN se publicará a través de la página de internet de la API de Veracruz y su obtención será gratuita, además, simultáneamente se enviará para su publicación en la página de COMPRANET. Asimismo, la CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES para su consulta un ejemplar impreso que estará a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la API DE VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N° 210, 7° Piso, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, la consulta se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de las 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, la API DE VERACRUZ no está obligada a entregar una versión impresa al LICITANTE.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, aceptar o desechar PROPOSICIONES y todo lo relativo, es la C.P.A. Araceli Luna Murillo, Gerente de Administración y Finanzas y en su sustitución, la Lic. Mónica Edith Espinosa Martínez, Subgerente de Administración.

**2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**2.1 JUNTA DE ACLARACIONES**

La junta de aclaraciones se **llevará a cabo el día martes 07 de abril de 2015, a las 16:30 horas** (la hora se establece conforme el horario del Centro Nacional de Metrología), en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ señalado en el punto 1.2 de la presente CONVOCATORIA. Este evento será presidido por el servidor público designado por la API DE VERACRUZ, quien será asistido por un representante del área técnica o usuarios mismos que responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN formulen LICITANTES, para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de INVITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, que los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO; formularán sus preguntas por escrito para lo cual se sugiere utilizar el formato del **ANEXO 11** de esta convocatoria y las podrán enviar a través de COMPRANET, por mensajería, o entregarlas personalmente, en la ventanilla de Oficialía de Partes, en la planta baja del edificio de la API DE VERACRUZ ubicado en Avenida Marina Mercante N° 210, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, a más tardar **24** horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

El periodo durante el cual los LICITANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API DE VERACRUZ será **a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA y hasta el lunes 06 de abril de 2015 a las 16:30 horas**. La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

En caso de que la API DE VERACRUZ no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

El acta o actas de la Junta de aclaraciones será firmada por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la/s misma/s, y se pondrá/n a disposición de los asistentes al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, asimismo la API DE VERACRUZ al finalizar cada acto fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, mismo que será el ubicado en el piso 7° del edificio principal en el tablero informativo existente en el área de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY, dicha acta estará visible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>., para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, la API DE VERACRUZ enviara a los LICITANTES por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la CONVOCATORIA se encuentran a su disposición en COMPRANET.

Se reitera que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la/s junta/s de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia CONVOCATORIA.

La presencia de los LICITANTES a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de desechamiento su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones para la conformación de su PROPOSICIÓN y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las PROPOSICIONES, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

En la junta de aclaraciones solo participará un representante formulando preguntas por cada LICITANTE que haya manifestado su interés por escrito de participar en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, previa identificación que lo acredite como tal.

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado en el párrafo anterior y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL; así como cualquier persona física o moral, que sin haber manifestado su intención de participar en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores, deberán abstenerse de participar durante el acto de la junta aclaraciones, de lo contrario, serán reconvenidos para abstenerse de participar por el servidor público facultado que preside el acto, en el supuesto caso de que no atiendan el requerimiento, serán desalojados del sitio en donde se realice el acto.

Los LICITANTES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares y guardar el debido respeto en el interior de la sala.

**2.2 MODIFICACIONES A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

A continuación se señala en qué situaciones se podrán modificar los requisitos de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La API DE VERACRUZ podrá reducir o cancelar la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS o alguna o algunas partidas contenidas en la misma, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se extinga la necesidad de los BIENES, tales como disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios que así lo requieran, emitidos por la autoridad competente.
- b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, únicamente se podrán modificar por parte de la API DE VERACRUZ a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de juntas de aclaraciones, caso en el cual, la CONVOCANTE deberá considerar que siempre deberá haber seis días naturales como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Los seis días naturales se consideran sólo como mínimo indispensable, por lo que en cada caso la CONVOCANTE deberá establecer los días que sean necesarios para que los LICITANTES integren su PROPOSICIÓN. Cualquier modificación que se requiera hacer a la CONVOCATORIA deberá publicarse en COMPRANET, modificaciones que estarán a disposición de los LICITANTES en COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten.

**2.3 REVISIÓN PRELIMINAR Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

La API DE VERACRUZ, debido a la gratuidad de la CONVOCATORIA y por resultar indispensable para facilitar el procedimiento de INVITACIÓN, podrá llevar a cabo revisiones preliminares a la documentación distinta a las PROPUESTAS técnicas y económicas, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LEY y el artículo 39 fracción III inciso h) del Reglamento, dicho registro se llevará a cabo **el día martes 14 de abril de 2015 a las 16:00 horas** y dará inicio treinta minutos antes previo a la hora fijada para dar inicio al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, en el domicilio descrito en el punto 1.2 de la presente CONVOCATORIA, lo anterior será optativo para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y PROPOSICIÓN en la fecha, hora y lugar establecido en la CONVOCATORIA para la celebración del citado acto.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

La información distinta a la PROPUESTA técnica y económica, que será revisada en este acto será la siguiente:

I. Escrito manifiesto, bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE exprese su interés y compromiso en participar en la INVITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del LICITANTE y en su caso, del representante de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, siendo estos datos los siguientes:

- a) DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN.

Este escrito deberá ser elaborado en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en el punto **2.5** de esta CONVOCATORIA, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por su representante legal. Dicho escrito se quedará en el expediente de esta CONVOCATORIA, y bajo custodia de la API DE VERACRUZ. La omisión en la entrega de este documento se hará constar en el formato de recepción de documentos que integran la PROPOSICIÓN que al efecto se recabe para cada LICITANTE.

II. Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DE VERACRUZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES (**ANEXO 5**).

III. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LEY (**ANEXO 2**).

En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará el SOBRE CERRADO y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

IV. De conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII inciso f) del artículo 39 del REGLAMENTO, el LICITANTE presentará el formato que se adjunta como **ANEXO 10** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregan en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES,

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del mismo no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto, una vez entregadas las PROPOSICIONES al servidor público que preside el acto estas no podrán ser retiradas.

- V. Para el caso de lo señalado en el último párrafo del punto 4.9 el LICITANTE deberá presentar el **ANEXO 15**, señalando la información que en su caso se considere como confidencial o reservada. Este es un documento optativo dado que únicamente lo podrán presentar aquellas empresas que se encuentren bajo este supuesto.

#### 2.4 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

De conformidad con el Art. 29 fracción VII de la LEY, El LICITANTE persona física o moral, deberá proporcionar, durante la *Revisión preliminar de documentos*, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar CONTRATOS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO de la LEY.

**Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta CONVOCATORIA DEL CONCURSO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el CONTRATO correspondiente.

#### 2.5 FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Con fundamento en lo que establece el artículo 27 de la LEY, a elección del LICITANTE, podrá entregar el sobre que contenga su PROPOSICIÓN (propuesta técnica y económica), así como la documentación distinta que se alude en el punto 2.3 de este PROCEDIMIENTO, en:

- a) El lugar donde se celebrará el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES o,
- b) A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de PROPOSICIONES dentro de las LICITACIONES públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

Las PROPUESTAS técnicas y económicas, que a elección del LICITANTE sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word, Excel, Acrobat o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de CONVOCATORIA y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las PROPUESTAS técnicas y económicas.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio (último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las PROPUESTAS técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SFP le proporcione.

Los LICITANTES que opten por el envío de sus PROPOSICIONES a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

El que los LICITANTES opten por utilizar alguno de estos medios para enviar su PROPOSICIÓN vía electrónica no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la CONVOCATORIA DEL CONCURSO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### **3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**

No aplica, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

#### **4.1 FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

La fecha límite para que los LICITANTES presenten su PROPOSICIÓN es **el día martes 14 de abril de 2015 a las 16:30 horas** (la hora se establece conforme el horario del Centro Nacional de Metrología). Dicha PROPOSICIÓN (SOBRE CERRADO que contenga la PROPUESTA técnica y la PROPUESTA económica)

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

podrá entregarse vía mensajería (con un día hábil de anticipación) o bien a través de un representante de la empresa, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptarán PROPOSICIONES con posterioridad a la fecha y hora indicada.

#### **4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 35 de la LEY, el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se llevará a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ descrito en el **punto 1.2** de esta CONVOCATORIA, **el día martes 14 de abril de 2015 y dará inicio a las 16:30 horas** (la hora se establece conforme el horario del Centro Nacional de Metrología).

Se aclara que **NO** se recibirán PROPOSICIONES después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los LICITANTES participantes llegar al lugar de la reunión con la antelación suficiente para que registre su asistencia con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE ni observador, esto de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO.

En este acto los LICITANTES entregarán el SOBRE CERRADO que contendrá la PROPOSICIÓN (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dicha PROPOSICIÓN siempre y cuando el LICITANTE no la haya entregado durante el acto de revisión preliminar, se aclara que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de INVITACIÓN pública hasta su conclusión y procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las PROPOSICIONES en SOBRE CERRADO, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su PROPOSICIÓN, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la PROPOSICIÓN que al efecto se recabe para cada LICITANTE, con posterioridad la API DE VERACRUZ, llevará a cabo la evaluación integral de las PROPOSICIONES, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente, lo anterior de conformidad con el 48 del REGLAMENTO.

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una PROPOSICIÓN; asimismo, el LICITANTE previo al inicio de este acto, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica lo anterior en términos del artículo 29 fracción VI de la LEY.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

- II. De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de la API DE VERACRUZ designado, rubricarán las partes de las PROPOSICIONES de los documentos **DT-01** y **DE-02**, las que para estos efectos constarán documentalmente, y en caso de que los LICITANTES no se pongan de acuerdo en quien firmará las PROPOSICIONES, el servidor público facultado para presidir el acto nombrará a uno de entre ellos.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para lo cual la CONVOCANTE podrá anticipar o diferir dicha fecha, siempre que quede asentado en el acta correspondiente para efectos de su notificación a los LICITANTES.

Una vez hecho lo anterior, se dará lectura a la misma y se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se remitirá al sistema COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 BIS de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles, en el En el caso de las PROPOSICIONES presentadas a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública

En el caso de las PROPOSICIONES presentadas a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES por la CONVOCANTE en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la INVITACIÓN hasta su conclusión.

De conformidad con lo estipulado en el 6° párrafo del artículo 34 de la LEY, los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de la CONVOCATORIA deberán apegarse a lo dispuesto por la LEY Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la API DE VERACRUZ determinare los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier LICITANTE o el CONVOCANTE podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada LEY para que resuelva lo conducente.

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

#### 4.3 ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LEY, la API de VERACRUZ dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará **el día miércoles 22 de abril de 2015 a las 17:00 horas**, (la hora se establece conforme el horario del Centro Nacional de Metrología), en la sala de juntas ubicada en el 2º Piso del domicilio descrito en el **punto 1.2** de esta CONVOCATORIA. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el fallo contendrá lo siguiente:

I. La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la CONVOCATORIA que en cada caso se incumpla;

II. La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron SOLVENTES, describiendo en lo general dichas PROPOSICIONES. Se presumirá la solvencia de las PROPOSICIONES, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. Nombre del o los LICITANTES a quien se adjudica el CONTRATO, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la CONVOCATORIA, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del CONTRATO, la presentación de garantías.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la CONVOCANTE. Asimismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las PROPOSICIONES.

En caso de que se declare desierta la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS o alguna partida de esta, la API DE VERACRUZ señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

El contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de éstas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API DE VERACRUZ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el Subgerente de Administración o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Subgerente de Administración o el servidor público facultado dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Se entregará copia del acta a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se difundirá en COMPRANET el mismo día en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles, en el mismo sitio descrito en el cuarto párrafo del punto **2.1** de esta CONVOCATORIA. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY.

Se aclara que respecto a las PROPOSICIONES desechadas durante el CONCURSO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las PROPOSICIONES deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API DE VERACRUZ podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

#### **4.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la LEY, se hace del conocimiento de los LICITANTES que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO del procedimiento de CONTRATACIÓN y obligará a la API DE VERACRUZ y al LICITANTE adjudicado, a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API DE VERACRUZ realizará la requisición correspondiente, siempre y cuando el PROVEEDOR lo acepte, para lo cual deberá estarse a lo señalado en el formato de declaración para el inicio de los SUMINISTROS con la notificación del fallo (**ANEXO 19**).

Si el LICITANTE adjudicado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API DE VERACRUZ, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el CONTRATO al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el CONTRATO en los términos establecidos en la

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 Fracción I de la LEY.

EL LICITANTE a quien se hubiere adjudicado el CONTRATO no estará obligado a suministrar los BIENES, si la API DE VERACRUZ, por causas imputables a la misma, no firma el CONTRATO. En este supuesto, la API DE VERACRUZ, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su PROPOSICIÓN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del REGLAMENTO y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables a la API DE VERACRUZ, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la CONVOCATORIA de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro a través de Nacional Financiera, en su programa de Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API DE VERACRUZ para tales efectos.

Se informa que a petición escrita del PROVEEDOR en los casos que éste no radique en la localidad del domicilio de la CONVOCANTE, la API DE VERACRUZ podrá enviar el CONTRATO impreso vía mensajería y por este medio el PROVEEDOR lo devolverá debidamente firmado a la API DE VERACRUZ, pagando el PROVEEDOR los gastos del envío del servicio de mensajería a través del cual lo devuelve. Para que se acepte dicha petición, el PROVEEDOR deberá previamente remitir toda la documentación descrita en el punto 4.5 de esta CONVOCATORIA.

La API DE VERACRUZ se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

**4.5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, los documentos que se enlistan a continuación en original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar **el día jueves 23 de abril de 2015 a las 10:00 horas**, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de PROVEEDORES de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional así como su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades generales para actos de administración, Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso).
- d) Documento en el que conste la **opinión positiva** de la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el **ANEXO 9** de esta CONVOCATORIA.
- e) Documento en el que conste la opinión positiva de la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**4.6 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

**4.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la o las Junta de Aclaraciones, así como la documentación de las PROPUESTAS técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

**4.8 CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las PROPUESTAS técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la LEY de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la API DE VERACRUZ pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICIÓN.

Por otro lado, toda información respecto a los BIENES que se brinde entre las partes (API DE VERACRUZ-PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la API DE VERACRUZ. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API DE VERACRUZ pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

#### **4.9 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

La LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:

- I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y
- II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta LEY.

No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.

Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

Por su parte, el REGLAMENTO de LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la LEY, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los LICITANTES deberán entregar debidamente requisitado el **ANEXO 15**, mediante el cual darán a conocer a la API DE VERACRUZ, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la INVITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada.

#### **5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

## **5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.**

La API DE VERACRUZ requiere que los LICITANTES coticen los BIENES descritos, de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA y que se refiere a la ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO objeto de la presente INVITACIÓN.

## **5.2 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente invitación. No obstante lo anterior, el plazo de suministro de los BIENES será de **254 (doscientos cincuenta y cuatro) días naturales contados a partir del 22 de abril de 2015 siendo, la fecha de término del contrato el día 31 de diciembre de 2015.**

Por lo anterior, el/os LICITANTE/S ganador/es se sujetará/n al tiempo de entrega del SUMINISTRO de conformidad al cronograma que se le/s proporcionará a la firma del contrato, aclarando que no podrá ofrecer un plazo mayor a los 254 (doscientos cincuenta y cuatro) días señalados en el párrafo precedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API DE VERACRUZ, podrá solicitar al PROVEEDOR incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si él lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el PROVEEDOR acepte, la API de VERACRUZ convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Cuando la API DE VERACRUZ requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, y esto no implique un incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del PROVEEDOR, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del arrendamiento o servicio sólo procederá para caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la API DE VERACRUZ, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al PROVEEDOR penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o por la API DE VERACRUZ.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

## **5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

El **SUMINISTRO** deberá ser realizado en el área de suministros de la API DE VERACRUZ, de lunes a viernes, con excepción de días festivos en horario de 09:00 a 13:00 horas, o en el lugar y espacio determinado por la API DE VERACRUZ a través del Departamento de Recursos Materiales. La transportación y descarga hasta la entrega, se efectuara por cuenta y riesgo del PROVEEDOR.

**5.4 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR suministre los BIENES descritos y detallados en el cronograma proporcionado, y cumpla en el plazo solicitado con las condiciones que a continuación se indican:

La API DE VERACRUZ hará llegar una Orden de Compra (documento en el que la API DE VERACRUZ relacionará el tipo y cantidad de materiales a suministrar) en forma mensual al PROVEEDOR, y éste último, deberá entregar la totalidad de los conceptos relacionadas en la misma, en un plazo no mayor de 03 (tres) días naturales del mes correspondiente posteriores a la recepción de dicha Orden de Compra. Cabe señalar que no se aceptarán entregas parciales.

Es conveniente para el PROVEEDOR que cuente con un "stock" de los BIENES relacionados en el ANEXO 1 para que esté en condiciones de cumplir con la condición del plazo de entrega posterior a la recepción de la respectiva Orden de Compra, en virtud de que la API DE VERACRUZ aplicará penalizaciones por retrasos en la entrega de los BIENES, de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de esta Convocatoria.

- A. El PROVEEDOR se obliga a que los bienes cumplan con las normas oficiales expedidas por la Secretaría de Economía, así como con las especificaciones descritas por la API DE VERACRUZ, suministrando los bienes en la cantidad, tiempo y forma establecida en cada Orden de Surtimiento.
- B. El PROVEEDOR deberá entregar los BIENES nuevos y originales, cumpliendo con los requisitos señalados en la CONVOCATORIA y en su PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- C. El traslado de los BIENES, hasta las instalaciones de la API de Veracruz correrá por cuenta y riesgo del PROVEEDOR, siendo este responsable de proteger adecuadamente los BIENES para evitar cualquier tipo de daño a los mismos, el PROVEEDOR absorberá los costos inherentes a las maniobras de carga y descarga que se requieran.
- D. El proveedor será responsable de garantizar la integridad de los BIENES hasta el momento de su entrega a satisfacción a la API DE VERACRUZ, por lo que deberá considerar los seguros para cubrir todo riesgo que corresponda hasta el lugar de entrega de los BIENES a entera satisfacción de la API DE VERACRUZ.
- E. El proveedor deberá prever todo lo necesario para entregar los BIENES.
- F. La API DE VERACRUZ a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá supervisar que la entrega de los BIENES se realice conforme a las características contenidas en el **ANEXO 1**.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

- G.** Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los BIENES. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de la entrega, cause a la API DE VERACRUZ o terceros.
- H.** La API DE VERACRUZ recibirá y aceptará en definitiva los BIENES si éstos se hubieran entregado de acuerdo con lo solicitado en la presente CONVOCATORIA a la INVITACIÓN y en la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA presentada por el PROVEEDOR, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega – recepción de los BIENES.
- I.** El PROVEEDOR deberá realizar la sustitución de los BIENES que presenten defectos de fabricación o daños derivados de su transportación o entrega, sin costo alguno para la API de VERACRUZ, en un plazo máximo de 24 horas del momento que se le notifico.
- J.** La entrega de los BIENES deberá hacerse de conformidad al cronograma entregado al/os LICITANTE/S ganador/es y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el plazo y lugar citado en la presente CONVOCATORIA. No serán recibidos los BIENES en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al PROVEEDOR. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.
- K.** La API DE VERACRUZ no aceptará prórrogas cuando EL PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo estipulado por causas imputables a él.

El PROVEEDOR tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga para trasladar los BIENES hasta el sitio donde debe entregarlos, de acuerdo al lugar de entrega señalado en la cláusula que antecede, sin costo adicional para la API DE VERACRUZ. No serán recibidos los BIENES al detectarse físicamente que se encuentren en mal estado o que no reúnan los requisitos que se establecen en la INVITACIÓN o en su defecto, en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se tendrán por entregados los BIENES a satisfacción de la API DE VERACRUZ una vez que el PROVEEDOR los suministre en los términos que se establecen en este acuerdo de voluntades, en la CONVOCATORIA y la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El PROVEEDOR será responsable de entregar los BIENES y, en caso de ser de procedencia extranjera, éste tendrá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la API DE VERACRUZ, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En todo caso de recepción total o parcial, la API DE VERACRUZ tendrá reservado el derecho de reclamar por los BIENES faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

El PROVEEDOR ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los BIENES a que refiere esta convocatoria, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento de la entrega de los BIENES a que se refiere este contrato, así como a presentar los contratos laborales celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, teniendo la obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la API DE VERACRUZ por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en la presente cláusula.

La API DE VERACRUZ no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este contrato, por lo que el PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la API DE VERACRUZ, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el PROVEEDOR y sus trabajadores, y en el caso de que API DE VERACRUZ tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el PROVEEDOR, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, será aplicable todo lo contenido en la presente cláusula para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el PROVEEDOR, teniendo el mismo la obligación de mostrar las altas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) que efectúen de sus trabajadores, las empresas con las que se subcontraten los servicios.

Para el caso de que la API DE VERACRUZ resultara condenada o responsable de cualquier obligación o pago resultado de derechos o créditos en favor del PROVEEDOR o cualquiera de sus empleados ya sea por actos derivados del ejercicio de particulares o de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, el PROVEEDOR se obliga a resarcir en favor de la API DE VERACRUZ cualquier daño que haya sufrido ésta y/o cubrirá cualquier gasto en que haya incurrido en el cumplimiento de dicha obligación o pago de derecho que se haya ejercido, sin necesidad de declaración judicial alguna, ni acreditación de daño.

## **6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

### **6.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

- a) Los precios ofertados serán fijos y no estarán sujetos a cambios durante la vigencia total del presente contrato. Los precios unitarios se encuentran desglosados en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

- b) Los precios de los BIENES incluyen el suministro de los BIENES y todo lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente CONVOCATORIA.
- c) Los LICITANTES deberán conformar su PROPOSICIÓN de precios por partida, de acuerdo con el formato adjunto a esta CONVOCATORIA como **ANEXO 8**.
- d) El monto ofertado debe contener cualquier gasto en que incurra el PROVEEDOR para el suministro de los BIENES (así como cualquier otro gasto de cualquier índole), por lo que la API DE VERACRUZ no aceptará el pago por ningún concepto adicional.

**6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).**

La presente INVITACIÓN a cargo de la API DE VERACRUZ, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2014, de conformidad con el Oficio 307-A.-4797, de fecha 17 de diciembre de 2014; con cargo a la partida presupuestal 21101 y 21201, para celebrar la adquisición de los BIENES motivo de esta CONVOCATORIA.

No se otorgarán anticipos por el suministro de los BIENES motivo de esta CONVOCATORIA.

El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el PROVEEDOR, debiendo indicar este último la clave bancaria estandarizada (CLABE), a través del Departamento de Tesorería de la API DE VERACRUZ.

La API DE VERACRUZ pagará el suministro de los BIENES contra entrega de los mismos, con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior (respetando los días y horarios establecidos por la API DE VERACRUZ para la recepción de facturas), el PROVEEDOR deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales la factura (impresa o electrónica en archivo **pdf** y **xml**) correspondiente debidamente requisitada para tramitar su pago. Cabe señalar que en la fecha en que se acepte la entrega de los SUMINISTRO, se levantará un acta de entrega recepción formalizada entre el PROVEEDOR y la API VERACRUZ, en la que se hará constar la recepción satisfactoria de los mismos, cubriendo todas las condiciones de entrega que se indican en el punto 5.4 de la CONVOCATORIA.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada, sellada de recibido en el Área de suministros de la API DE VERACRUZ.

Cabe mencionar que los pagos se realizarán conforme al cronograma entregado al/os LICITANTE/S ganadores.

Si lo anterior se cumple, la API DE VERACRUZ efectuará el pago respectivo, en un plazo de 17 (diecisiete) días naturales posteriores a la recepción de la factura y sus anexos.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

De conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue a la API DE VERACRUZ junto con los bienes o al momento de concluir la entrega total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato celebrado y la API DE VERACRUZ los reciba a satisfacción en los términos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

En términos del artículo 90 del REGLAMENTO, se señala que en el caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la API DE VERACRUZ dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito o hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del pago.

### **6.3. FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

Los BIENES descritos en el **ANEXO 1**, serán adjudicados por partida al/los LICITANTE/S que habiendo cumplido con todos los requisitos administrativos, legales y su propuesta técnica obtenga igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de esta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de la LEY.

### **6.4 MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA económica.**

La moneda en que deberá presentar la PROPUESTA económica el LICITANTE será en pesos mexicanos (moneda nacional) y la API DE VERACRUZ, efectuará el pago en la misma moneda.

## **7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- I. La API DE VERACRUZ utilizará en este PROCEDIMIENTO el criterio de EVALUACIÓN de PUNTOS O PORCENTAJES de conformidad con los lineamientos para su aplicación señalados en la sección segunda del capítulo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el D.OF el 09 de septiembre de 2010, así como el criterio de interpretación emitido el día 09 de enero de 2012 por la Secretaría de la Función Pública.
- II. En todos los casos para determinar la solvencia de las PROPOSICIONES presentadas, la API DE VERACRUZ efectuará la evaluación en forma integral, revisando de manera puntual el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente INVITACIÓN y sus anexos así como lo derivado de la junta de aclaraciones.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

- III. La evaluación técnica de las PROPOSICIONES será a cargo de la Gerencia de Planeación y de Administración y Finanzas, quienes verificarán que las PROPOSICIONES presentadas correspondan a las características y especificaciones de los BIENES solicitados, emitiendo el Dictamen técnico correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa y la evaluación económica se realizará por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración y la verificación del cumplimiento de la documentación legal estará a cargo de la Gerencia Jurídica a través del Departamento de lo Corporativo y Contratos.
- IV. Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta haya obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales.
- V. Para el caso señalado en la fracción anterior, de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de BIENES muebles así como la contratación de SUMINISTRO que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal",
- VI. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del REGLAMENTO de la LEY.
- VII. Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del REGLAMENTO, cuando la API DE VERACRUZ detecte un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.  
  
En los casos previstos en el párrafo anterior, la API DE VERACRUZ no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.  
  
Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del LICITANTE a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.
- VIII. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la PROPUESTA técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

## **7.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta Técnica, deberá tener un valor numérico **máximo de 50 puntos** la cual se detalla en los siguientes rubros y elementos:

**Características del BIEN o BIENES**

Consiste en la valoración que realizará la Convocante de las especificaciones técnicas propias de cada bien. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se prevén en esta Convocatoria. A este rubro se le otorgarán **20 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBROS y SUBRUBROS A EVALUAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
<b>Características Técnicas</b> Formato libre que contenga la descripción detallada de los BIENES de acuerdo con las especificaciones establecidas en el ANEXO 1.	20	Analítico.- Se revisará que los documentos presentados se refieran a todas las características y especificaciones de los conceptos detallados en el ANEXO 1.  * La falta de presentación o NO cumplimiento de una o más especificaciones generales y/o particulares afectará la solvencia técnica de la propuesta y por tanto será causa de desechamiento.	DT-01
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>		

**Capacidad del Licitante.**

Consiste en la valoración que realizará la Convocante de *los recursos económicos y de equipamiento* indispensables para que el Licitante cumpla con las obligaciones del CONTRATO. De igual manera se considerará a las *personas con discapacidad* o las empresas que cuenten con *trabajadores con discapacidad* así como a las *MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica* relacionados directamente con el suministro de los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA. A este rubro se le otorgarán **15 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<p><b>Capacidad de los Recursos Económicos</b>  Presentar copia simple de la última declaración fiscal anual (2014) y el último pago provisional 2015 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la determinación del Capital de Trabajo.</p> <p>Conforme al artículo 13 de la LEY, se solicitará de su información contable financiera que demuestre que su capital de trabajo es suficiente para financiar parte del suministro de los BIENES conforme al programa establecido previo a recibir el pago correspondiente por el devengado.</p>	3	<p>Analítico.- Se revisará de la declaración fiscal anual (2013) el capital de trabajo solicitado y, el puntaje se otorgará únicamente si se cumple de la siguiente forma:</p> <p>El Capital de Trabajo (activo circulante menos pasivo de corto plazo) deberá ser igual o superior al 5% del monto total de su oferta.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 13 de la Ley (proceso de fabricación superior a 60 días) y toda vez que no se trata de la participación de Mipymes Nacionales esta Entidad no está obligada a otorgar anticipos pero sí, asegurar el no financiamiento a los proveedores, como lo cita dicho Artículo 13 en su primer párrafo.</p> <p><b>La falta de presentación o NO cumplimiento de este requisito afectará la solvencia técnica de la propuesta y por tanto será causa de desechamiento.</b></p>	DT-07
<p><b>Capacidad de los Recursos Técnicos</b>  Entregar escrito mediante el cual asegure que el papel que comercializan cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los "Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública</p>	1	<p>Analítico.- Se revisará que el documento entregado cumpla con las características señaladas, que se suscriba en hoja membretada de la empresa Licitante y se encuentre signada por el representante legal.</p>	DT-09

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<p>Federal”, publicados en el DOF. 2 de octubre de 2009.</p> <p>Asimismo, en términos de lo que dispone el artículo 29, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes participantes que se verificará el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior durante la entrega de los bienes de las partidas 65 y 66 mediante el cumplimiento de las normas mexicanas, NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos” y NMX-AA-144-SCFI-2008 “Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, por lo que el papel que oferten deberán de cumplir con las normas mencionadas.</p>		<p>* Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	
<p><b>Capacidad de los Recursos de Equipamiento</b></p> <p>Presentar Carta(s) emitidas por el distribuidor mayorista o los <b>fabricante(s)</b>, a través de las cuales se compromete(n) a brindar al LICITANTE el suministro correspondiente de los BIENES descritos en los conceptos referidos del ANEXO 1 de esta INVITACIÓN, además deberá presentar carta del/los <b>fabricante(s)</b> donde establezca que el distribuidor, es distribuidor directo o autorizado de los BIENES que oferta.</p>	<p><b>10</b></p>	<p>Analítico.- Se revisará que las cartas sean emitidas por el distribuidor mayorista o FABRICANTE y reconozca al DISTRIBUIDOR AUTORIZADO el cual deberá ser el mismo que emita la carta al LICITANTE quien se compromete a proveer los BIENES descritos en los conceptos que aplican, referidos en el ANEXO 1. Las cartas deben suscribirse en hoja membretada y</p>	<p><b>DT-08</b></p>

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
Los originales de los documentos solicitados solo serán requeridos al LICITANTE adjudicado.		firmadas por el representante del distribuidor mayorista o FABRICANTE y el representante del DISTRIBUIDOR.  * La falta de presentación o NO cumplimiento de uno o más de los documentos solicitados afectará la solvencia técnica de la propuesta y por tanto será motivo de desechamiento.	
<p><b>Participación de discapacitados.</b></p> <p>Manifiestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguro Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a haber contratado a un trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del seguro social.</p>	0.5	<p>Aritmético.- Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de trabajadores con discapacidad. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de trabajadores acreditados.</p> <p>Participación de Discapacitados = (a * b)/c  Dónde:  "a" = puntos a otorgar  "b" = número de trabajadores con discapacidad acreditados.  "c" = máximo de trabajadores acreditados por un licitante en el procedimiento.</p> <p>* Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	DT-10
<p><b>Participación de MIPYMES.</b></p>		Analítico.- Se revisará que el documento entregado	DT-06

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación así como presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica.	<b>0.5</b>	contenga la estratificación de la empresa en términos de lo señalado en el DT-06 así como la revisión de la constancia emitida por el IMPI en caso de presentarla. Este documento debe estar suscrito en hoja membretada de la empresa Licitante y signada por el representante legal.  * Si el licitante no acredita que produce o ha producido BIENES objeto de la Invitación con innovación tecnológica y registrada en el IMPI, no se le asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.	
<b>Total</b>	<b>15</b>		

**Experiencia y Especialidad del Licitante.**

Se refiere a los contratos celebrados por el Licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con experiencia y conocimientos necesarios para el suministro de los BIENES con las características descritas en la presente CONVOCATORIA. A este rubro se le otorgarán **5 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
<b>Experiencia.</b>  Presentar en copia simple contratos, órdenes de compra, fincamiento de pedidos diferentes; facturas, actas de recepción o entregas en almacén que acrediten que el	<b>0.5</b>	Analítico.- Se revisará que los documentos presentados respalden el suministro de BIENES de la misma naturaleza de los requeridos en la Invitación. Se deberá entender por naturaleza que	<b>DT-11</b>

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
<p>Licitante ha suministrado bienes de la misma la naturaleza, durante días, semanas o meses desde la solicitud del BIEN hasta la entrega por los años del 2010 al 2015, el periodo máximo a acreditar será de 1 año durante el periodo antes mencionado.</p> <p><b>Presentar el formato 1 debidamente requisitado.</b></p>		<p>los BIENES sean iguales en sus características y especificaciones generales y particulares de los BIENES requeridos.</p> <p>Aritmético.- Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de tiempo suministrando BIENES de la misma naturaleza es decir, que sean iguales en sus características y especificaciones generales y particulares de los BIENES requeridos en esta Invitación. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitantes en razón del tiempo de experiencia acreditado. Si algún licitante acredita más tiempo de experiencia del periodo solicitado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite del periodo determinado. El tiempo de experiencia es igual a días, semanas o meses, los cuales no son acumulables durante un mismo periodo anual.</p> <p>experiencia = (a * b)/c  Dónde:  “a” = puntos a otorgar  “b” = tiempo de experiencia</p>	

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
		acreditados. “c” = máximo de tiempo de experiencia acreditados por un licitante en la invitación y estos sean aceptados.  <b>La falta de presentación o NO cumplimiento de este requisito afectará la solvencia técnica de la propuesta y por tanto será causa de desechamiento.</b>	
<p><b>Especialidad.</b></p> <p>Presentar copia simple de máximo 2 (dos) contratos y mínimo de 1 (un) contrato, órdenes de compra, pedidos fincados, o facturas con los que se acredite que ha suministrado BIENES iguales a la naturaleza, características, especificaciones generales y particulares, volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas en la Invitación considerando que dichos contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Presentar el formato 2 debidamente requisitado.</b></p>	<p align="center"><b>4.5</b></p>	<p>Analítico.- Se revisará que los documentos presentados respalden el suministro de BIENES iguales a la naturaleza, características, especificaciones generales y particulares, volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas en la Invitación.</p> <p>Se deberá entender por naturaleza que los bienes sean iguales a los conceptos solicitados; Características se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; Volumen se refiere a las cantidades de bienes a suministrar, las cuales podrán tener una variación máxima del 30% (treinta por ciento) con respecto a lo requerido en la Invitación; Complejidad se refiere a los avances tecnológicos incorporados en los BIENES a suministrar; Magnitud o Condiciones, reflejará los tiempos de</p>	<p align="center"><b>DT-12</b></p>

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
		<p>entrega comprometidos, los precios, financiamiento y otras condiciones que apliquen en el suministro.</p> <p>Aritmético.- Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo número de contratos establecido y que cumplan a satisfacción con lo requerido en el párrafo anterior. A partir del máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitantes en razón de los contratos acreditados. Si algún licitante acredita más contratos de los solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado (2 contratos).</p> <p>especialidad = <math>(a * b)/c</math>  Dónde:  “a” = puntos a otorgar.  “b” = número de contratos acreditados  “c” = mínimo de contratos o documentos acreditados por un licitante en el presente procedimiento.</p> <p>* Si uno o más de los contratos o documentos presentados no muestran en sus actividades que son iguales en alguno de los</p>	

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
		puntos citados en el párrafo anterior (naturaleza, características, especificaciones generales y particulares, volumen, complejidad, magnitud o condiciones), no se asignará puntuación alguna al contrato o contratos que incumplan.  <b>* La NO presentación de al menos un contrato que cumpla a satisfacción con lo requerido, afectará la solvencia técnica de la propuesta y por tanto será motivo de desechamiento.</b>	
<b>Total</b>	<b>5</b>		

**Cumplimiento de Contratos.**

Consiste en medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada en el suministro de BIENES de la misma naturaleza objeto de la presente CONVOCATORIA. A este rubro se le otorgarán **10 puntos**.

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
<b>Cumplimiento de Contratos.</b>  Presentar copia simple de máximo dos y mínimo uno de los documentos, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-12 Especialidad".	<b>10</b>	Analítico.- Se revisará que los documentos presentados correspondan a la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-12 Especialidad", signados por el	<b>DT-13</b>

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
		<p>representante de las empresas correspondientes, en su caso.</p> <p>Aritmético.- Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo número de documentos (2) que avalen el cumplimiento satisfactorio de sus actividades. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de documentos acreditados. Si algún Licitante acredita mayor número de documentos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.</p> <p>Cumplimiento = <math>(a * b)/c</math> Dónde: "a" = puntos a otorgar "b" = número de documentos que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento. "c" = máximo de documentos que acrediten la cancelación de garantías de cumplimiento.</p> <p><b>* La NO presentación de al menos un documento que cumpla a satisfacción con lo requerido, afectará la</b></p>	

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
		<b>solvencia técnica de la propuesta y por tanto será motivo de desechamiento.</b>	
<b>Total</b>	<b>10</b>		
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>50</b>		

**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica (**DE-02**), se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPEMB** = Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MPi** = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos.

**8. GARANTÍAS.**

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

## 8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

- a) De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, o bien la INVITACIÓN, o en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la citada notificación, se apercibe al "PROVEEDOR" de que el incumplimiento en la entrega a la API DE VERACRUZ de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en la presente cláusula, será motivo de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso la API DE VERACRUZ remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

La póliza de fianza otorgada a la API DE VERACRUZ deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener lo señalado en el **ANEXO 16**.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por la parte proporcional que les corresponda de la obligación garantizada.

- b) De conformidad con lo señalado en los artículos 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, el "PROVEEDOR" garantizará los BIENES objeto del presente contrato una vez se levante el acta de entrega-recepción de los mismos a satisfacción de la "API DE VERACRUZ", sustituyendo la fianza de cumplimiento vigente por otra equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable. La vigencia de esta garantía será no menor a 3 (tres) meses, a partir de la fecha del acta de entrega-recepción de los BIENES y estará vigente hasta que el "PROVEEDOR" presente a la afianzadora la citada acta después de transcurrido el plazo antes aludido.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**NOTA:** El costo de las fianzas debe ser absorbido por el PROVEEDOR.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

## **8.2 APLICACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.**

La garantía de cumplimiento de CONTRATO se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características de los bienes requeridos, de conformidad con la PROPUESTA técnica o el **ANEXO 1**;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del CONTRATO por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API DE VERACRUZ.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la API DE VERACRUZ, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

## **9 REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.**

### **9.1 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Los LICITANTES entregarán su PROPOSICIÓN en el propio acto de apertura en un SOBRE CERRADO, el cual deberá contener la PROPUESTA **TÉCNICA** y la PROPUESTA **ECONÓMICA**, indicando en el sobre el número del procedimiento de la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL y el nombre de la empresa que lo presenta. Dicho sobre deberá contener los **13 documentos de la PROPUESTA técnica (DT-01, DT-02, DT-03, DT-04, DT-05, DT-06, DT-07, DT-08, DT-09, DT-10, DT-11, DT-12 y DT-13)** y los **2 documentos de la PROPUESTA económica (DE-01 y DE-02)**.

En todos los casos, la PROPOSICIÓN deberá ser firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta CONVOCATORIA, esto es, no se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**Cada uno de los documentos que constituyan la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS en todas y cada una de las hojas que los integren:**

- 1. Se deberán numerar de manera continua la propuesta técnica (001, 002, 003, 004, 005...).**
- 2. Se deberán numerar de manera continua la propuesta económica (001, 002, 003, 004, 005...).**
- 3. Deberán ser folios independientes las propuestas técnica y económica.**
- 4. Los documentos que entregue el Licitante (folletería, cartas, declaraciones anuales y/o provisionales, deberán estar foliadas en la propuesta que corresponda.**

**Lo anterior de conformidad con el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Su incumplimiento será motivo de desechamiento de la PROPOSICIONES.**

Los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

## **9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad administrativa y técnica para el SUMINISTRO de los BIENES, objeto de esta CONVOCATORIA. La PROPUESTA técnica se conformará con los siguientes documentos:

- DT-01.-** El LICITANTE, entregará en formato libre que contenga la descripción detallada de los BIENES de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA, firmado por el representante legal.
- DT-02.-** Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en los puntos **2.4** y **2.5** de esta CONVOCATORIA que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa de su representante legal.
- DT-03.-** Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus **ANEXOS** y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. (**ANEXO 3**). Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa de su representante legal.
- DT-04.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY y Art. 8, fracción XX de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta LICITACIÓN). Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa de su representante legal.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**DT-05.-** Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DE VERACRUZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES. **(ANEXO 5)**. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.

**DT-06.-** En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentara la manifestación que acredite su estratificación en términos del **ANEXO 6**, de la presente INVITACIÓN, así como presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica.

**DT-07.-** El licitante deberá Presentar copia simple de la última declaración fiscal anual (2014) y el último pago provisional 2015 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la determinación del Capital de Trabajo.

Conforme al artículo 13 de la LEY, se solicitará de su información contable financiera que demuestre que su capital de trabajo es suficiente para financiar parte del suministro de los BIENES conforme al programa establecido previo a recibir el pago correspondiente por el devengado.

**DT-08.-** El LICITANTE presentará Carta(s) emitidas por el o los **fabricante(s)**, a través de las cuales se compromete(n) a brindar al LICITANTE el suministro correspondiente de los BIENES descritos en los conceptos referidos del ANEXO 1 de esta INVITACIÓN, además deberá presentar carta del/los **fabricante(s)** donde establezca que el distribuidor, es distribuidor directo o autorizado de los BIENES que oferta.  
Los originales de los documentos solicitados solo serán requeridos al LICITANTE adjudicado.

**DT-09.-** El LICITANTE entregará por escrito el periodo de garantía de los BIENES propuestos, el cual será por lo menos de un año en hoja membretada de la empresa Licitante, signada por el representante legal.

**DT-10.-** El LICITANTE deberá manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguro Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a haber contratado a un trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del seguro social.

**DT-11.-** El licitante presentará en copia simple contratos, órdenes de compra, fincamiento de pedidos diferentes; facturas, actas de recepción o entregas en almacén que acrediten que el Licitante ha suministrado bienes de la misma la naturaleza, durante días, semanas o meses desde la solicitud del BIEN hasta la entrega por los años del 2010 al 2014.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**DT-12.-** El LICITANTE deberá presentar copia simple de máximo 2 (dos) contratos y mínimo de 1 (un) contrato, órdenes de compra, pedidos fincados, o facturas con los que se acredite que ha suministrado BIENES iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas en la Invitación considerando que dichos contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**DT-13.-** El LICITANTE deberá presentar copia simple de máximo dos y mínimo uno de los documentos, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-12 Especialidad".

Adicionalmente a la firma autógrafa en la última hoja de cada documento, el LICITANTE deberá observar lo siguiente:

Los documentos considerados para la asignación de puntos y porcentajes son: **DT-01, DT-06, DT-07, DT-08, DT-09, DT-10, DT-11, DT-12 y DT-13**, deberán tener firma autógrafa del representante legal.

Los documentos considerados para la evaluación legal y administrativa, requeridos para participar en el presente PROCEDIMIENTO son: **DT-02, DT-03, DT-04, DT-05**, los cuales deberán tener firma autógrafa del representante legal.

### **9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La PROPUESTA económica deberá integrarse como a continuación se señala:

**DE - 01.- Carta Compromiso.** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 7**.

**DE - 02.-Relación de precios unitarios.** Los LICITANTES deberán presentar el costo unitario e importe total de las partidas que se indican en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 8**.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, en sobre cerrado, conteniendo todos los documentos solicitados. El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de desechamiento de las PROPOSICIONES.

Se les solicita a los LICITANTES que la PROPOSICIÓN (propuesta técnica y económica) sea presentada preferentemente engargolada o en carpeta de argollas. Asimismo, se recomienda utilizar separadores en cada documento, e indicar mediante índice el contenido de la PROPOSICIÓN.

No será causa de desechamiento si los LICITANTES no presentan las PROPOSICIONES conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

El sobre deberá presentarse preferentemente con la identificación en hoja membretada de la empresa LICITANTE, conforme a la siguiente forma:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN No.	_____
FECHA DE LA CONVOCATORIA:	_____
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:	_____
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____
FECHA:	_____

**10. MODELO DE CONTRATO**

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 14** modelo de CONTRATO objeto de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. De conformidad con el Art. 45 penúltimo párrafo de la LEY, las estipulaciones que se establezcan en el CONTRATO no deberán modificar las condiciones previstas en la CONVOCATORIA y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas.

**11. OTROS ASPECTOS.**

**11.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este PROCEDIMIENTO será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API DE VERACRUZ.

**11.2 CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.**

Al amparo del artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las PROPOSICIONES recibidas en la junta pública correspondiente se clasificarán como reservadas, y posteriormente a la emisión del fallo se procederá a su desclasificación como reservada.

**11.3 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.**

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 13**. Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

## **11.4 INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA API DE VERACRUZ Y RFC PARA FACTURACIÓN.**

La información relativa a este punto se presenta en el **ANEXO 12** de la presente CONVOCATORIA, y tiene carácter exclusivamente informativo.

## **12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

### **12.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente INVITACIÓN, y en la junta de aclaraciones.
- II. La omisión en la entrega parcial o total de los documentos técnicos **DT-01, DT-04, DT-05, DT-7, DT-08, DT-09, DT-11, DT-12, DT-13 y DE-02** de esta INVITACIÓN hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las PROPOSICIONES;
- III. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el precio del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- IV. Obtener menos de los 37.5 puntos requeridos en la propuesta técnica para ser considerada solvente
- V. Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VI. Cuando se reciba información oficial donde conste que el LICITANTE se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LEY.
- VII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- IX. Existan irregularidades comprobables en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES;
- X. Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API DE VERACRUZ en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XI. Si el LICITANTE presenta más de una PROPOSICIÓN.
- XII. En caso de que cada uno de los documentos que integren la proposición, no se encuentren foliados en todas y cada una de las hojas que la componen. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**12.1 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

No será motivo para desechar la PROPOSICIÓN el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia PROPUESTA técnica y económica;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta CONVOCATORIA, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar la PROPOSICIÓN y documentación requerida en esta CONVOCATORIA engargolada y con separadores;
- f) El no presentar su PROPOSICIÓN y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
- g) La falta de identificación de la persona que solamente entregará la PROPOSICIÓN, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES;
- h) Entregar la documentación distinta a la PROPOSICIÓN, fuera del sobre que debe contener a esta última y los demás que de manera expresa se señalen en el presente PROCEDIMIENTO.
- i) En ningún caso la CONVOCANTE o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las PROPOSICIONES presentadas.

**13. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**13.1 CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

La API DE VERACRUZ podrá cancelar la CONVOCATORIA cuando se presente:

- I. Caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API DE VERACRUZ;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar el precio de los BIENES y de otras irregularidades graves;

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las PROPOSICIONES;

Contra la determinación de la API DE VERACRUZ de cancelar la CONVOCATORIA no será procedente recurso alguno, sin embargo los LICITANTES podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se determine dar por cancelada la CONVOCATORIA o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API DE VERACRUZ hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

**13.2 DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA).**

Se podrá declarar una CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS desierta cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES.
- b) Ninguna de las PROPOSICIONES presentadas reúna los requisitos de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS.

**14. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.**

Cuando en el SUMINISTRO se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API DE VERACRUZ, bajo su responsabilidad podrá suspender el SUMINISTRO del SUMINISTRO, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos SUMINISTROS que hubiesen sido efectivamente suministrados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API DE VERACRUZ, previa petición y justificación del PROVEEDOR, ésta reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

En cualquiera de los casos previstos en este apartado, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, API DE VERACRUZ podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API DE VERACRUZ, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API DE VERACRUZ reembolsará al PROVEEDOR los gastos no

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar a la API DE VERACRUZ el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

**16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La API DE VERACRUZ podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega del SUMINISTRO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no suministre los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus ANEXOS, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API DE VERACRUZ.
- C. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- D. Que no otorgue a la API DE VERACRUZ las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante SUMINISTRO de los BIENES;
- E. Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- F. Que suspenda injustificadamente el SUMINISTRO de los BIENES se niegue a responder por alguna parte del que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por el API DE VERACRUZ.
- G. En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma reiterada en el suministro de los BIENES y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% por concepto de deductivas del monto total del contrato.
- H. En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registro de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual.
- I. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

En cualquier momento la API DE VERACRUZ puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LEY; motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el PROVEEDOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad respectiva y obtenga la declaración correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API DE VERACRUZ contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API DE VERACRUZ por concepto del suministro de los BIENES entregados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API DE VERACRUZ, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se entregaran los BIENES contratado, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API DE VERACRUZ, de que continúa vigente la necesidad de los mismos por las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando la API DE VERACRUZ sea la que determine rescindir un CONTRATO, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece la LEY en su artículo 54; en tanto que si es el PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Si el contrato fuere rescindido por la API DE VERACRUZ, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API DE VERACRUZ por concepto de BIENES recibidos hasta el momento de la rescisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

## **17. APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.**

La API DE VERACRUZ hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en atraso parcial o total en el SUMINISTRO de los BIENES conforme a las condiciones pactadas en el CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

## 18. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO objeto de esta CONVOCATORIA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API DE VERACRUZ.

## 19. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, si el PROVEEDOR incurre en atraso o incumplimiento de las fechas pactadas, o en su defecto, de la fecha límite señalada en el punto 5.2 de la INVITACIÓN, se aplicará una pena convencional equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** aplicado al valor de los BIENES no entregados a satisfacción de la API DE VERACRUZ (sin incluir el IVA), por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos, los cuales se contarán a partir de la fecha comprometida de entrega, hasta el día en que el PROVEEDOR cumpla con esta obligación.

El monto de las penas convencionales no deberá exceder del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

La API DE VERACRUZ por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retrasos de las entregas, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuvieron que haber sido entregados los BIENES por parte del PROVEEDOR.

En los supuestos previstos en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá aplicar al PROVEEDOR penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o por la API DE VERACRUZ.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 20. DEDUCTIVAS.

En atención a lo estipulado en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, el PROVEEDOR incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no suministre a la API DE VERACRUZ los BIENES objeto del presente contrato, ya sea en tiempo (cuando no los suministrare de manera oportuna o lo realizara en forma extemporánea), o en forma (cuando omita suministrar los BIENES o lo haga de forma inadecuada), o cuando no cuente con los

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

elementos técnicos, materiales o humanos establecidos en su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la API DE VERACRUZ a hacer la deductiva a que se refiere el punto 20 de la INVITACIÓN, dejando de pagar al PROVEEDOR la parte proporcionalmente incumplida, de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, teniendo simultáneamente la API DE VERACRUZ el derecho de exigirle a éste, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la API DE VERACRUZ pueda declarar o demandar al PROVEEDOR la rescisión del contrato, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

Las deducciones al pago de los BIENES, previstas en la presente cláusula, serán determinadas en función de los BIENES entregados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que el concepto de dichas deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual la API DE VERACRUZ podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto total del contrato.

**21. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES.**

**21.1 INCONFORMIDADES.**

Por lo dispuesto en el artículo 65 de la LEY, La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los LICITANTES interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. Las personas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia, señalados en los apartados I, II, III y IV de este punto.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, D.F. Tel. (55) 2000-3000, o a través de Compranet mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, en base al primer párrafo del artículo 66 de la Ley.

En las inconformidades que los LICITANTES presenten a través de Compranet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**I. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes.

**II. El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, y el fallo.**

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

**III. La cancelación de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICION, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

**IV. Los actos y omisiones por parte de la API DE VERACRUZ que impidan la formalización del CONTRATO en los términos establecidos en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS o en esta LEY.**

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del CONTRATO o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de LICITANTES que hayan presentado PROPOSICION conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

**21.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en el proceso de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece LEY, y el REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**21.3 SANCIONES.**

Los LICITANTES o PROVEEDORES que infrinjan las disposiciones de la LEY, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la LEY.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la LEY:

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA A LA INVITACION.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**Atentamente**

---

C.P.A. Araceli Luna Murillo  
**Gerente de Administración y Finanzas**

**Responsables de la elaboración de la  
Invitación:**

**Aspectos Generales**

---

Lic. Mónica Espinosa Martínez  
**Subgerente de Administración**

---

Lic. Rosalba del C. García Díaz  
**Jefe del Depto. de Recursos Materiales**

**Aspectos Técnicos**

---

Lic. Luis Felipe Corral Valenzuela  
**Gerente de Planeación**

---

Ing. Rafael A. Zamudio Escandell  
**Subgerente de Informática**

# **22.- RELACIÓN DE ANEXOS**

# ANEXO 1

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

## Partida 1

### Papelería y Artículos de Oficina

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA CON 25 HOJAS IBMO PCM,	PAQ.	5
2	BANDERITAS 5 COLORES NEON C/25 PZAS. C/BLOCK MARCA TUK O JANEL	PIEZA	159
3	BLOCK TAMAÑO CARTA DE RAYAS C/80 HOJAS MARCA SCRIBE	PIEZA	22
4	BLOCK TAMAÑO CARTA DE CUADROS C/80 HOJAS MARCA SCRIBE	PIEZA	15
5	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO AZUL MARCAS PELIKAN, BIC, PAPER MATE	PIEZA	648
6	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO NEGRO MARCA PELIKAN, BIC. PAPER MATE	PIEZA	864
7	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO ROJO MARCA BIC, PELIKAN Ó PAPER MATE	PIEZA	216
8	BOLÍGRAFO ROLLER RX GRIP TINTA GEL PUNTO MEDIANO AZUL MARCA ZEBRA,.	PIEZA	346
9	BOLÍGRAFOS ROLLER GRIP RX DE TINTA GEL PUNTO MEDIANO NEGRO MARCA ZEBRA	PIEZA	285
10	BOLÍGRAFOS ROLLER GRIP RX DE TINTA GEL PUNTO MEDIANO ROJO MARCA ZEBRA	PIEZA	130
11	BORRADORES PARA PIZARRON BLANCO MARCA BACO, ESCO, ALFRA	PIEZA	9
12	BOTES PARA BASURA RECTANGULAR GRANDE MARCA SABLON, AZOR	PIEZA	15
13	BROCHES PARA ARCHIVO DE 8CM MARCA BACO, ACCO, ACME	CAJA	18
14	CAJAS PARA ARCHIVO PLASTICO TAMAÑO CARTA. MARCA CARTON- PLAST.	PIEZA	288
15	CAJAS PARA ARCHIVO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO MARCA CARTÓN PLAST.	PIEZA	234
16	CALCULADORA DE 12 DÍGITOS SOLAR /PILAS MARCA CASIO MX-120,O SMART GRANDES 17 CMS.LARGO X 12 CMS ANCHO APROX.	PIEZA	8
17	CARPETAS DE 1/2 PULGADA DE TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO	PIEZA	122
18	CARPETAS DE 1 PULGADA DE TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO O SAMSILL	PIEZA	260

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA  
No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

19	CARPETAS 1 1/2 PULGADAS DE TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO O SAMSILL	PIEZA	130
20	CARPETAS DE 2 PULGADAS DE TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO O SAMSILL	PIEZA	329
21	CARPETAS DE 3 PULGADAS CON TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO O SAMSILL	PIEZA	260
22	CARPETAS DE 4" CON PORTADA DE 3 ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO	PIEZA	108
23	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA PAQ. C/100 MARCA COPAMEX, IMPERIAL..	PAQ.	15
24	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ECONOMICA 18 X 65 MARCA SCOTCH, TUK, JANEL	PIEZA	44
25	CINTA CANELA DE EMPAQUE 48MM X150 MTS MARCAS TUK, JANEL OFFILAND	PIEZA	44
26	CINTA TRANSPARENTE DE EMPAQUE .48 X 150 MTS MARCAS TUK, JANEL	PIEZA	14
27	CINTA MÁGICA 18 MM X 33 MTS. MCAS. SCOTCH	PIEZA	8
28	CINTA MÁGICA DE 18 X 65 MTS. MCAS. SCOTCH	PIEZA	18
29	CINTA MASKIN TAPE 24 X 50 MTS. MARCA TUK, JANEL O CONVIL	PIEZA	9
30	CINTA MASKIN TAPE 36 X 50 MTS. MARCA TUK, JANEL O CONVIL	PIEZA	22
31	CLIPS STANDARD NO 1 PAQUETE EN 10 CAJILLAS MARCA ACCO, BACO, ACME	PAQUETE	22
32	CLIPS GÓTICO N° 2 PAQ. CON 10 CAJILLAS MARCA ACCO Ó BACO , ACME.	PAQUETE	8
33	CLIPS TAMAÑO JUMBO	CAJITA	11
34	CLIPS MARIPOSA # 1 MARCA ACCO, BACO Y ACME	CAJA	36
35	CLIPS MARIPOSA # 2 MARCA ACCO , BACO Y ACME	CAJITA	36
36	COJÍN PARA SELLO TAMAÑO MEDIANO MARCA AZOR, PELIKAN	PIEZA	2
37	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 3.5 MM MARCA ZEBRA, PAPER-MATE , SMART O BIC.	PIEZA	87
38	CORRECTOR ROLLER DE CINTA DE 6 A 8.5 MTS. MARCAS BARRILITO, ZEBRA Y PAPER MATE	PIEZA	108
39	CUENTA FÁCIL DE 14 GRS MARCA AZOR, PELIKAN	PIEZA	15
40	CHAROLA MODULAR DE TRES NIVELES T/ OFICIO MARCA SABLON	PIEZA	18

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

41	CHINCHETAS DE PLÁSTICO PUSH-PINS CAJA C/ 100 MARCA ACCO, MAPED, PELIKAN	CAJA	8
42	DESENGRAPADORES MARCA BARRILITO, PEGASO, ACME, ACCO	PIEZA	36
43	DESPACHADORES DE CINTA DE ESCRITORIO GRANDES DE 65 MTS. MARCAS JANEL, MAPED Y ESCRIMEX	PIEZA	4
44	ENGRAPADORAS DE GOLPE LARGA CROMADA PILOT 401	PIEZA	26
45	ETIQUETAS BLANCAS 2" X 4" AVERY 5263	PAQ.	9
46	ETIQUETAS PARA CD CON 50 JANEL	PAQ.	18
47	ETIQUETAS JANEL DEL NUM. 25	PAQ.	8
48	EXACTO CUTTER TAMAÑO CHICO MARCA AZOR, BACO Y CORTY	PIEZA	9
49	EXACTO CUTTER TAMAÑO GRANDE MARCA AZOR, SMART, BACO, CORTY	PIEZA	29
50	FOLDERS CON BROCHE TAMAÑO CARTA COLOR AZUL REY CON 5 PZAS. MARCA IRASA	PAQ.	22
51	FOLDERS CON BROCHE TAMAÑO. CARTA COLOR VERDE CON 5 PZAS. MARCA IRASA	PAQ.	8
52	FOLDERS CON PALANCA TAMAÑO CARTA AZUL REY CON 3 PZAS. MARCA IRASA	PAQ.	69
53	FOLDERS CON PALANCA TAMAÑO CARTA PAQ C/3 COLOR ROJO MCA. IRASA FOLDATA	PAQ.	6
54	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR AZUL REY CON 100 PIEZAS MARCA IRASA FLASHFILE, PENDAFLEX	PAQ.	8
55	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR CREMA CON 100 PIEZAS MARCA IRASA, PENDAFLEX, OXFORD, ACCO	PAQ.	44
56	FOLDERS TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA C/100PZAS MARCA IRASA,, ACCO, PENDAFLEX, OXFORD Y APSA	PAQ.	11
57	FOLDERS COLGANTES T/CARTA C/25 PZAS.FOLDAFLEX	CAJA	3
58	FOLDERS COLGANTES T/OFICIO C/25 PZAS.FOLDAFLEX	CAJA	6
59	FOLIADORES CON 6/7 DÍGITOS MARCA BATES, KW, SUN SHINE, ACME	PIEZA	4
60	GOMA TIPO PLUMA MARCA PELIKAN	PIEZA	54

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

61	GOMA REPUESTO PARA BORRADOR L TIPO PLUMA MARCA PELIKAN.	PZA	18
62	GRAPAS STANDAR MARCA PILOT, FIFA	PIEZA	44
63	LAPIZ No 2 - 2 1/2 PAQ./10 MARCAS MIRADO O STAEDTLER	CAJA	54
64	LAPICERO PORTAMINAS PUNTO 0.5MM MARCAS ZEBRA Z GRIP	PZA.	87
65	LAPIZ BICOLOR MARCA BEROL, DIXON , SMART	PIEZA	22
66	LAPIZ ADHESIVO DE 8/ 10 GRS. MARCA RESISTOL, KORES O DIXON	PIEZA	208
67	LIBRETA DE NIVEL INTERLIB	PIEZA	11
68	LIBRETA DE TRANSITO MARCA INTERLIB,	PIEZA	72
69	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 80 HOJAS LARGA MARCA SCRIBE O ROCA SIN DIBUJO	PIEZA	26
70	LIBRETA PASTA DURA 96 HOJAS FORMA FRANCESA A RAYAS. MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	72
71	LIBRETA PASTA DURA 96 HOJAS FORMA ITALIANA A RAYAS MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	36
72	LIBRETA PASTA DURA DE 96 HOJAS FORMA FRANCESA A CUADROS GRANDES MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	36
73	LIBRETA PASTA DURA DE 96 HOJAS FORMA ITALIANA A CUADROS GRANDES MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	22
74	LIBRETA PROFESIONAL ESPIRAL METALICO A RAYAS MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	58
75	LIBRO TIPO FLORETE FORMA FRANCESA RAYADO CON MARGEN DE 192 HOJAS MARCA ESTRELLA,	PIEZA	72
76	LIBRO TIPO FLORETE FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS MARCA ESTRELLA	PIEZA	26
77	LIGAS NATURALES NUMERO 18 MARCA ÁGUILA, HÉRCULES, PILOT	PIEZA	36
78	LIMPIADOR PARA PIZARRÓN EN SPRAY MARCAS AZOR, ESCO, BIC Y PELIKAN	PIEZA	8
79	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO MARCAS BEROL, PELIKAN	PIEZA	9
80	MARCADOR PERMANENTE BARRIL DE ALUMINIO COLOR AZUL MARCA ESTERBROOK O PELIKAN	PIEZA	601
81	MARCADOR PERMANENTE BARRIL DE ALUMINIO COLOR NEGRO MARCA ESTERBROOK O PELIKAN	PIEZA	87
82	MARCADOR PERMANENTE BARRIL DE ALUMINIO COLOR ROJO MARCA ESTERBROOK	PIEZA	44

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

83	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA C/ AZUL MARCA ZEBRA,AZOR O SHARPIE	PIEZA	26
84	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA C/ NEGRO MARCA ZEBRA,AZOR O SHARPIE	PIEZA	52
85	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA C/ ROJO MARCA ZEBRA,AZOR O SHARPIE	PIEZA	35
86	MARCADORES FLUORESCENTES AMARILLO MARCA BIC BRITER LINER O AZOR V.VISION	PIEZA	216
87	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR AZUL MARCA AZOR V.VISION	PIEZA	26
88	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR NARANJA MARCA BIC BRITE LINER, O AZOR V.VISION	PIEZA	69
89	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR ROSADO MARCA BIC BRITE LINER O AZOR V.VISION	PIEZA	18
90	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR VERDE MARCA BIC BRITE LINER O AZOR V.VISION	PIEZA	87
91	MARCADORES PARA PIZARRON PAQ. CON 4, GRUESOS MARCAS AZOR, BEROL Y WEAREVER	PIEZA	29
92	MICAS TRANSPARENTES DE 3 PERFORACIONES T/ CARTA CON 100 PZAS MARCA BARRILITO O ACCO	PAQUETE	44
93	MICAS TRANSPARENTES DE 3 PERFORACIONES T/ CARTA CON 25 PZAS. MARCAS , ACCO O SMART.	PAQ.	180
94	MICAS PROTECTORAS PARA TARJETA DE PRESENTACION TAMAÑO CARTA CON 10 PIEZAS MARCA KINERA, DANPEX, AZOR, AVERY.	PAQ.	8
95	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" CON 12 PIEZAS NOTE FIX, TUK Ó TIX JANEL	PAQ.	33
96	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3" C/ 5 BLOCK C. <b>NEON</b> MARCA TUK-STIK, MEMO TIP, NOTE FIX. JANEL	PIEZA	144
97	PAPEL CARBON COPYNET PARA COPIAS A MANO TAMAÑO CARTA COLOR AZUL MARCA KORES	PAQ.	4
98	PAPEL OPALINA BLANCO TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS MARCA COPAMEX, IMPERIAL.	PIEZA	9
99	PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GRS. 37 KG PAQUETE CON 500 HOJAS CON UN MINIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO , SCRIBE DUPLICADOR	MILLAR	839
100	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA TAMAÑO DOBLE CARTA MARCA DUPLICADOR 2000, XEROS, FACIA BOND	MILLAR	8
101	PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 GRS. 37 KG PAQUETE CON 500 HOJAS CON UN MINIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO MARCAS SCRIBE- DUPLICADOR	MILLAR	26

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA  
No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

102	PAPEL PARA ROTAFOLIO BLANCO EN LA MEDIDA DE 70 X 95 CMS MARCA KIMBERLY CLARK , ESTRELLA EN ROLLO CON 25 PZAS.	ROLLO	11
103	PASTA PLASTICA P/ ENGARGOLAR T/CARTA C/25 JGOS, AZ. MARINO	PAQ.	8
104	PASTA PLASTICA P/ENGARGOLAR T/CARTA C/25 JGOS. C. NEGRO	PAQ.	8
105	PASTA PLASTICA P/ENGARGOLAR T/CARTA C/25 JGOS . TRANSPARENTE RAYADO	PAQ.	15
106	PEGAMENTO BLANCO DE 55 GRS MARCAS RESISTOL 850	PIEZA	8
107	PEGAMENTO INSTANTANEO DE 2 GRAMOS MARCA KOLA LOKA	PIEZA	11
108	PERFORADORAS DE 2 HOYOS USO PESADO FIERRO FUNDIDO MOD. 800 MARCA PEGASO, ACME	PIEZA	4
109	PERFORADORAS DE 3 HOYOS DE USO PESADO MODELO 300 MARCA PEGASO	PIEZA	4
110	PIZARRON BLANCO DE 60 X 90 CMS. MARCA ESCO Ó AZTECA	PIEZA	3
111	PIZARRON BLANCO DE 90 X 120 CMS. MARCA ESCO Ó AZTECA	PIEZA	3
112	PORTACLIPS REDONDO P/200 PZAS. CON IMAN MARCA , SABLON	PIEZA	18
113	PORTALAPICES DE PLASTICO MARCA SABLON , MAPED.	PIEZA	11
114	PUNTILLAS 0.5MM. CAJA CON 10 MARCAS BEROL O PELIKAN	PIEZA	9
115	REGISTRADOR/RECOPIADOR TAMAÑO CARTA AZUL MARINO CAJA C/12 MARCA LEFORT	CAJA	17
116	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA VERDE MARMOLEADO CAJAC/20 MARCA ACCO, LEFORT, FORTEC	CAJA	38
117	RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO MARCA ACCO, LEFORT,	PIEZA	8
118	REFUERZOS PARA HOJAS DE PLASTICO MARCA AVERY	PIEZA	4
119	REGLAS METALICAS ESCALA GRABADA DE 30 CM MARCA SABLON, BACO, PILOT	PIEZA	11
120	REPUESTO PARA NAVAJA RETRACTIL GRANDE CON 10 PIEZAS AZOR, KW, SMART.	PAQ.	4
121	REVISTERO DE PLASTICO VERTICAL TONO AZUL AZOR, SABLON O MAPED	PZA.	22
122	SACAPUNTA ELECTRICO MEDIANO MARCA BOSTON O ACME	PZA.	4
123	SEPARADORES COLOR CON 5 DIVISIONES MARCA DINAL, COLORINDEX	PAQ.	108

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

124	SEPARADORES COLOR CON 8 DIVISIONES MARCA COLORINDEX	PAQ.	72
<b>125</b>	SEPARADORES COLOR CON 10 DIVISIONES MARCA COLORINDEX, IRASA	PAQ.	72
126	SEPARADORES COLOR CON 12 DIVISIONES MARCA COLORINDEX	PAQ.	108
127	SEPARADORES COLOR CON 15 DIVISIONES MARCA COLORINDEX	PAQ.	108
128	SEPARADORES DE ORDEN MENSUAL MARCA COLORINDEX , CARDINAL	PAQ.	22
129	SEPARADORES ALFABETICO A-Z MARCAS CARDINAL, COLORINDEX	PAQ.	3
130	SOBRES BLANCOS PARA CD'S PAQ. CON 50 PZAS. MARCA CANSA	PAQ.	72
131	SOBRE BOLSA MANILA T/ MEDIA CARTA C/50 PZAS. MARCA CANSA	PAQ.	4
132	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA CON 50 PIEZAS MARCA CANSA	PAQ.	11
133	SOBRE BOLSA MANILA T/ OFICIO CON 50 PIEZAS MARCA CANSA	PAQ.	8
134	SOBRE BOLSA MANILA T/ MINISTRO CON 50 PIEZAS MARCA CANSA	PAQ.	3
135	SUJETA DOCUMENTOS DE METAL TAMAÑO CHICO 19 MM CON 12 PIEZAS MARCA ACME, ACCO	CAJA	188
136	SUJETA DOCUMENTOS DE METAL TAMAÑO MEDIANO 32 MM CON 12 PIEZAS MARCA ACME, ACCO	CAJA	87
137	SUJETA DOCUMENTOS DE METAL TAMAÑO GRANDE 41MM CON 12 PIEZAS MARCA ACME, ACCO	CAJA	72
138	SUJETA DOCUMENTO METAL T/JUMBO DE 51MM MARCA ACME O ACCO	CAJA	36
139	TABLA DE ACRILICO CON BROCHE METALICO TAMAÑO CARTA MARCA , BACO Ó SILCO	PIEZA	26
140	TABLA DE ACRILICO CON BROCHE METALICO TAMAÑO OFICIO MARCA BACO Ó SILCO	PIEZA	8
141	TARJETAS BLANCAS DE 3" X 5" PAQ. C/100MARCAS ESTRELLA, IRASA	PAQ.	4
142	TARJETAS BLANCAS DE 5" X 8" PAQ. C/100 MARCA IRASA, ESTRELLA	PAQ.	9
143	TARJETEOS PARA 200 TARJETAS DE PRESENTACION TAMAÑO CARTA MARCA HAZEL, DANPEX, KINERA	PIEZA	4
144	TIJERAS METALICAS/PLASTICO DE 6/7 PULGADAS MARCAS ACME, PILOT, PELIKAN, SCOTCH, BARRILITO	PIEZA	26

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

## PARTIDA 2

### Consumibles de Cómputo

CONCEPTO	CONSUMIBLE	Cantidad
1	TONER IMPRESORA HP 400 COLOR 451 DW N. PARTE CE412A AMARILLO	55
2	TONER IMPRESORA HP 400 451 DW N. PARTE CE411A CIAN	55
3	TONER IMPRESORA HP 400 451 DW N. PARTE CE413A MAGENTA	55
4	TONER IMPRESORA HP 400 451 DW N. PARTE CE410X NEGRO	55
5	TONER LJET COLOR CP6015 DN CB382A AMARILLO	10
6	TONER LJET COLOR CP 6015 DN CB381A CIAN	10
7	TONER LJET COLOR CP6015 DN CB383A MAGENTA	10
8	TONER LJET COLOR CP 6015 DN CB380A NEGRO	15
9	TAMBOR DE IMAGEN IMPRESORA CP6015 NUM.PARTE CB386A AMARILLO	8
10	TAMBOR DE IMAGEN IMPRESORA CP6015 NUM.PARTE CB385A CIAN	8
11	TAMBOR DE IMAGEN IMPRESORA CP6015 NUM.PARTE CB387A MAGENTA	8
12	TAMBOR DE IMAGEN IMPRESORA CP6015 NUM.OARTE CB384A NEGRO	8
13	TONER HP LJET ENTERPRISE 700 COLOR MFP CE342A AMARILLO	20
14	TONER HP LJET ENTERPRISE 700 COLOR MFP CE341A CIAN	20
15	TONER HP LJET ENTERPRISE 700 COLOR MFP CE343A MAGENTA	20

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

16	TONER HP LJET ENTERPRISE 700 COLOR MFP CE340A NEGRO	20
17	TONER HP CF280X	40
18	TONER IMPRESORA BRAVO 4100 SERIES DISC PUBLISHER 53603 AMARILLO	3
19	TONER IMPRESORA BRAVO 4100 SERIES DISC PUBLISHER 53601 CYAN	3
20	TONER IMPRESORA BRAVO 4100 SERIES DISC PUBLISHER 53602 MAGENTA	3
21	TONER IMPRESORA BRAVO 4100 SERIES DISC PUBLISHER 53604 NEGRO	3
22	TONER IMPRESORA HP 600 M603N Y M4555H MFP N. PARTE CE390X	25
23	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA Y C9400A	14
24	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA C C9398A	18
25	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA M C9399A	15
26	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA PK C9397A	20
27	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA G C9401A	20
28	CABEZALES PARA PLOTTER T1120SD-MFP C-M3C93 C9383A	5
29	CABEZALES PARA PLOTTER T1120SD-MFP PK-G1 C9380A	5
30	TONER IMPRESORA HP 500 M575F MFP (CD645A) N. PARTE CE402A AMARILLO	10
31	TONER IMPRESORA HP 500 M575F MFP (CD645A) N. PARTE CE401A CIAN	10
32	TONER IMPRESORA HP 500 M575F MFP (CD645A) N. PARTE CE403A MAGENTA	10
33	TONER IMPRESORA HP 500 M575F MFP (CD645A) N. PARTE CE400X NEGRO	12
34	TONER IMPRESORA ENTERPRISE MFP M725F CF-214X NEGRO	3

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

35	TONER Q6511X	5
36	TONER HP LASERJET M830Z CF325X NEGRO	6
37	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8600 CN045AL NEGRO	3
38	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO8600 CN048 AMARILLO	3
39	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8600 CN046AL CIAN	3
40	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8600 CN047AL MAGENTA	3
41	CINTA NEGRA S015329	2
42	TONER PARA IMPRESORA COLOR DESKJET C8767 (NEGRO)	1
43	TONER HP LASER COLOR NEGRO N? DE PARTE C7115A	3
44	TONER PARA IMPRESORA HP CE285A	5
45	CABEZALES PARA PLOTTER T1120SD-MFP Y-MK2 C9384A	5
46	CARTUCHO TINTA PARA PLOTTER T1120 SD-MFP C9403 A	20
47	CARTUCHO IMPRESORA ZEBRA ZXP-7 NUM.PARTE 800077-742	15
48	CONSUMIBLE HOLOGRAFICO NO. DE PARTE: 800015-915	20
49	CARTUCHO LAMINACION IMPRESORA ZEBRA ZXP-7 NUM.PARTE 800086-007	10
50	CARTUCHO LAMINACION SUPERIOR IMP.ZEBRA ZXP-7 NUM.PARTE 800086-006	10
51	KIT DE LIMPIEZA IMPRESORA ZEBRA ZXP-7 NUM.PARTE 1059999-704	3
52	KIT RODILLO LIMPIADOR IMPRESORA ZEBRA ZXP-7 NUM. DE PARTE 105912-003	3

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

53	TONER PARA IMPRESORA COLOR DESKJET C9363 (COLOR)	1
54	KIT DE TARJETAS LIMPIADORAS KIT DE LIMPIEZA NUMERO DE PARTE 105999-801	3
55	TONER PARA IMPRESORA EPSON L210 NUM. DE PARTE T664420 (AMARILLO)	1
56	TONER PARA IMPRESORA EPSON L210 NUM. DE PARTE T664320 (MAGENTA)	1
57	TONER PARA IMPRESORA EPSON L210 NUM. DE PARTE T664220 (CIAN)	1
58	TONER PARA IMPRESORA EPSON L210 NUM. DE PARTE T664120 (NEGRO)	1
59	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 2200 NUM. DE PARTE C4096A (NEGRO)	3

# **ANEXO 2**

## **FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
DT. 02 DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

PAPEL MEMBRETADO

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.

, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).			
Domicilio.- Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.-			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	Porcentaje
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
( Para el llenado de los datos, los LICITANTES extranjeros podrán proporcionar la información equivalentes a los solicitados)			

Nombre del apoderado o representante.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

# **ANEXO 3**

## **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
DT. 03 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)**

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LOS  
REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTA INVITACIÓN**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS con el objeto de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, le comunico que como representante legal de \_\_\_\_\_ manifiesto a usted que fue recibida oportunamente la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA de que se trata y que nos sujetaremos estrictamente a los términos y condiciones establecidas en las mismas y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así también se informa que el importe del **SUMINISTRO** OFERTADO, está expresado en PESOS MEXICANOS, y es por la cantidad de:

Dicho importe tiene una vigencia de 30 días naturales y en caso de que el CONTRATO se adjudique a favor de mi representada este importe no tendrá cambios durante la vigencia del CONTRATO. Asimismo manifiesto que acepto las condiciones de pago expuestas por la API DE VERACRUZ, señaladas en el punto **6.2** de este PROCEDIMIENTO.

El tiempo en que nos comprometemos proporcionar el SUMINISTRO, 254 (doscientos cincuenta y cuatro) días naturales contados a partir del 22 de abril de 2015 siendo, la fecha de termino del contrato el día 31 de diciembre de 2015

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# **ANEXO 4**

## **FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO No  
DT-04 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, para participar en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.**

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**C. ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en los requisitos para participar en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO,** para los efectos de la(s) presente(s) PROPOSICIONES y en su caso poder celebrar CONTRATO(s) con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, ni participan en la presente INVITACION, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL LICITANTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**SR. \_\_\_\_\_**  
**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos...."

# **ANEXO 5**

## **FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
DT. 05 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Me refiero a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA con el objeto de llevar a cabo el ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API DE VERACRUZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# **ANEXO 6**

**FORMATO PARA EN CASO DE  
PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE  
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA  
EMPRESA (MIPYMES), PRESENTE LA  
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU  
ESTRATIFICACIÓN.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
TÉCNICO DT-06 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**ACREDITACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-009J3E001-N19-2015** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeñas	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que:

1. Produzco bienes con innovación tecnológica (SI/NO)   
(Se acredita con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial).

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA  
REPRESENTANTE LEGAL

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN  
EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, **ser de nacionalidad mexicana** que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar que es un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en la invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 65% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre, cargo y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:**

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DEL CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS , QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 14-OCT-2010**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (8).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

# **ANEXO 7**

**FORMATO PARA LA  
ELABORACIÓN DE LA CARTA  
COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.  
ESTE DOCUMENTO DEBERÁ  
ELABORARSE EN HOJA  
MEMBRETADA DEL LICITANTE Y  
FIRMADA POR SU REPRESENTANTE  
LEGAL**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DE-01 DE SU  
PROPUESTA ECONÓMICA)**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN  
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

H. VERACRUZ, VER. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015.

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-N19-2015** PARA LA **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.**

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE SE OBTUVO LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LA MISMA, Y CONFORME LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA INVITACIÓN REFERIDA.
3. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-02 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
4. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
5. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DICHS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO.
6. QUE ACEPTO LAS FORMAS DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL PUNTO 6.2. DE LA CONVOCATORIA.
7. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO 254 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE ABRIL DE 2015 SIENDO, LA FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 5.4 DE LA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

-----  
(NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL)

# **ANEXO 8**

## **FORMATO PARA INDICAR EL PRECIO UNITARIO DEL SUMINISTRO OFERTADO**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
ECONÓMICO DE-02 DE SU PROPUESTA ECONÓMICA)**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

(Lugar y fecha de elaboración)

**ING. JUAN IGNACIO FERNADEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACION PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
**PRESENTE.**

Con relación a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA **No. IA-009J3E001-N19-2015** con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.** Que convoca la API DE VERACRUZ, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación los costos por partida de los **SUMINISTRO**, de conformidad con lo siguiente:

**EL IMPORTE TOTAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA**

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**Partida 1**  
**Papelería y Artículos de Oficina**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	MONTO TOTAL \$
1	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA CON 25 HOJAS IBMO PCM,	PAQ.	5		
2	BANDERITAS 5 COLORES NEON C/25 PZAS. C/BLOCK MARCA TUK O JANEL	PIEZA	159		
3	BLOCK TAMAÑO CARTA DE RAYAS C/80 HOJAS MARCA SCRIBE	PIEZA	22		
4	BLOCK TAMAÑO CARTA DE CUADROS C/80 HOJAS MARCA SCRIBE	PIEZA	15		
5	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO AZUL MARCAS PELIKAN, BIC, PAPER MATE	PIEZA	648		
6	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO NEGRO MARCA PELIKAN, BIC. PAPER MATE	PIEZA	864		
7	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO ROJO MARCA BIC, PELIKAN Ó PAPER MATE	PIEZA	216		
8	BOLÍGRAFO ROLLER RX GRIP TINTA GEL PUNTO MEDIANO AZUL MARCA ZEBRA,.	PIEZA	346		
9	BOLÍGRAFOS ROLLER GRIP RX DE TINTA GEL PUNTO MEDIANO NEGRO MARCA ZEBRA	PIEZA	285		

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

10	BOLÍGRAFOS ROLLER GRIP RX DE TINTA GEL PUNTO MEDIANO ROJO MARCA ZEBRA	PIEZA	130		
11	BORRADORES PARA PIZARRON BLANCO MARCA BACO, ESCO, ALFRA	PIEZA	9		
12	BOTES PARA BASURA RECTANGULAR GRANDE MARCA SABLON, AZOR	PIEZA	15		
13	BROCHES PARA ARCHIVO DE 8CM MARCA BACO , ACCO, ACME	CAJA	18		
14	CAJAS PARA ARCHIVO PLASTICO TAMAÑO CARTA. MARCA CARTON- PLAST.	PIEZA	288		
15	CAJAS PARA ARCHIVO PLÁSTICO TAMANO OFICIO MARCA CARTÓN PLAST.	PIEZA	234		
16	CALCULADORA DE 12 DÍGITOS SOLAR /PILAS MARCA CASIO MX-120,O SMART GRANDES 17 CMS.LARGO X 12 CMS ANCHO APROX.	PIEZA	8		
17	CARPETAS DE 1/2 PULGADA DE TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO	PIEZA	122		
18	CARPETAS DE 1 PULGADA DE TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO O SAMSILL	PIEZA	260		
19	CARPETAS 1 1/2 PULGADAS DE TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO O SAMSILL	PIEZA	130		
20	CARPETAS DE 2 PULGADAS DE TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO O SAMSILL	PIEZA	329		
21	CARPETAS DE 3 PULGADAS CON TRES ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO O SAMSILL	PIEZA	260		
22	CARPETAS DE 4" CON PORTADA DE 3 ARGOLLAS BLANCA C/VENTANA MARCA ACCO	PIEZA	108		
23	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA PAQ. C/100 MARCA COPAMEX, IMPERIAL..	PAQ.	15		
24	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ECONOMICA 18 X 65 MARCA SCOTCH, TUK, JANEL	PIEZA	44		
25	CINTA CANELA DE EMPAQUE 48MM X150 MTS MARCAS TUK, JANEL OFFILAND	PIEZA	44		
26	CINTA TRANSPARENTE DE EMPAQUE .48 X 150 MTS MARCAS TUK, JANEL	PIEZA	14		
27	CINTA MÁGICA 18 MM X 33 MTS. MCAS. SCOTCH	PIEZA	8		
28	CINTA MÁGICA DE 18 X 65 MTS. MCAS. SCOTCH	PIEZA	18		
29	CINTA MASKIN TAPE 24 X 50 MTS. MARCA TUK, JANEL O CONVIL	PIEZA	9		
30	CINTA MASKIN TAPE 36 X 50 MTS. MARCA TUK, JANEL O CONVIL	PIEZA	22		
31	CLIPS STANDARD NO 1 PAQUETE EN 10 CAJILLAS MARCA ACCO, BACO, ACME	PAQUETE	22		

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

32	CLIPS GÓTICO N° 2 PAQ. CON 10 CAJILLAS MARCA ACCO Ó BACO , ACME.	PAQUETE	8		
33	CLIPS TAMAÑO JUMBO	CAJITA	11		
34	CLIPS MARIPOSA # 1 MARCA ACCO, BACO Y ACME	CAJA	36		
35	CLIPS MARIPOSA # 2 MARCA ACCO , BACO Y ACME	CAJITA	36		
36	COJÍN PARA SELLO TAMAÑO MEDIANO MARCA AZOR, PELIKAN	PIEZA	2		
37	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 3.5 MM MARCA ZEBRA, PAPER-MATE , SMART O BIC.	PIEZA	87		
38	CORRECTOR ROLLER DE CINTA DE 6 A 8.5 MTS. MARCAS BARRILITO, ZEBRA Y PAPER MATE	PIEZA	108		
39	CUENTA FÁCIL DE 14 GRS MARCA AZOR, PELIKAN	PIEZA	15		
40	CHAROLA MODULAR DE TRES NIVELES T/ OFICIO MARCA SABLON	PIEZA	18		
41	CHINCHETAS DE PLÁSTICO PUSH-PINS CAJA C/ 100 MARCA ACCO, MAPED, PELIKAN	CAJA	8		
42	DESENGRAPADORES MARCA BARRILITO, PEGASO, ACME, ACCO	PIEZA	36		
43	DESPACHADORES DE CINTA DE ESCRITORIO GRANDES DE 65 MTS. MARCAS JANEL , MAPED Y ESCRIMEX	PIEZA	4		
44	ENGRAPADORAS DE GOLPE LARGA CROMADA PILOT 401	PIEZA	26		
45	ETIQUETAS BLANCAS 2" X 4" AVERY 5263	PAQ.	9		
46	ETIQUETAS PARA CD CON 50 JANEL	PAQ.	18		
47	ETIQUETAS JANEL DEL NUM. 25	PAQ.	8		
48	EXACTO CUTTER TAMAÑO CHICO MARCA AZOR ,BACO Y CORTY	PIEZA	9		
49	EXACTO CUTTER TAMAÑO GRANDE MARCA AZOR, SMART, BACO, CORTY	PIEZA	29		
50	FOLDERS CON BROCHE TAMAÑO CARTA COLOR AZUL REY CON 5 PZAS. MARCA IRASA	PAQ.	22		
51	FOLDERS CON BROCHE TAMAÑO. CARTA COLOR VERDE CON 5 PZAS. MARCA IRASA	PAQ.	8		
52	FOLDERS CON PALANCA TAMAÑO CARTA AZUL REY CON 3 PZAS. MARCA IRASA	PAQ.	69		

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

53	FOLDERS CON PALANCA TAMAÑO CARTA PAQ C/3 COLOR ROJO MCA. IRASA FOLDDATA	PAQ.	6		
54	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR AZUL REY CON 100 PIEZAS MARCA IRASA FLASHFILE, PENDAFLEX	PAQ.	8		
55	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR CREMA CON 100 PIEZAS MARCA IRASA , PENDAFLEX, OXFORD, ACCO	PAQ.	44		
56	FOLDERS TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA C/100PZAS MARCA IRASA,, ACCO , PENDAFLEX, OXFORD Y APSA	PAQ.	11		
57	FOLDERS COLGANTES T/CARTA C/25 PZAS.FOLDAFLEX	CAJA	3		
58	FOLDERS COLGANTES T/OFICIO C/25 PZAS.FOLDAFLEX	CAJA	6		
59	FOLIADORES CON 6/7 DÍGITOS MARCA BATES, KW, SUN SHINE, ACME	PIEZA	4		
60	GOMA TIPO PLUMA MARCA PELIKAN	PIEZA	54		
61	GOMA REPUESTO PARA BORRADOR L TIPO PLUMA MARCA PELIKAN.	PZA	18		
62	GRAPAS STANDAR MARCA PILOT, FIFA	PIEZA	44		
63	LAPIZ No 2 - 2 1/2 PAQ./10 MARCAS MIRADO O STAEDTLER	CAJA	54		
64	LAPICERO PORTAMINAS PUNTO 0.5MM MARCAS ZEBRA Z GRIP	PZA.	87		
65	LAPIZ BICOLOR MARCA BEROL, DIXON , SMART	PIEZA	22		
66	LAPIZ ADHESIVO DE 8/ 10 GRS. MARCA RESISTOL, KORES O DIXON	PIEZA	208		
67	LIBRETA DE NIVEL INTERLIB	PIEZA	11		
68	LIBRETA DE TRANSITO MARCA INTERLIB,	PIEZA	72		
69	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 80 HOJAS LARGA MARCA SCRIBE O ROCA SIN DIBUJO	PIEZA	26		
70	LIBRETA PASTA DURA 96 HOJAS FORMA FRANCESA A RAYAS. MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	72		
71	LIBRETA PASTA DURA 96 HOJAS FORMA ITALIANA A RAYAS MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	36		
72	LIBRETA PASTA DURA DE 96 HOJAS FORMA FRANCESA A CUADROS GRANDES MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	36		
73	LIBRETA PASTA DURA DE 96 HOJAS FORMA ITALIANA A CUADROS GRANDES MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	22		

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA  
No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

74	LIBRETA PROFESIONAL ESPIRAL METALICO A RAYAS MARCAS SCRIBE O ROCA	PIEZA	58		
75	LIBRO TIPO FLORETE FORMA FRANCESA RAYADO CON MARGEN DE 192 HOJAS MARCA ESTRELLA,	PIEZA	72		
76	LIBRO TIPO FLORETE FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS MARCA ESTRELLA	PIEZA	26		
77	LIGAS NATURALES NUMERO 18 MARCA ÁGUILA, HÉRCULES, PILOT	PIEZA	36		
78	LIMPIADOR PARA PIZARRÓN EN SPRAY MARCAS AZOR, ESCO, BIC Y PELIKAN	PIEZA	8		
79	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO MARCAS BEROL, PELIKAN	PIEZA	9		
80	MARCADOR PERMANENTE BARRIL DE ALUMINIO COLOR AZUL MARCA ESTERBROOK O PELIKAN	PIEZA	601		
81	MARCADOR PERMANENTE BARRIL DE ALUMINIO COLOR NEGRO MARCA ESTERBROOK O PELIKAN	PIEZA	87		
82	MARCADOR PERMANENTE BARRIL DE ALUMINIO COLOR ROJO MARCA ESTERBROOK	PIEZA	44		
83	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA C/ AZUL MARCA ZEBRA, AZOR O SHARPIE	PIEZA	26		
84	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA C/ NEGRO MARCA ZEBRA, AZOR O SHARPIE	PIEZA	52		
85	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA C/ ROJO MARCA ZEBRA, AZOR O SHARPIE	PIEZA	35		
86	MARCADORES FLUORESCENTES AMARILLO MARCA BIC BRITER LINER O AZOR V.VISION	PIEZA	216		
87	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR AZUL MARCA AZOR V.VISION	PIEZA	26		
88	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR NARANJA MARCA BIC BRITE LINER, O AZOR V.VISION	PIEZA	69		
89	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR ROSADO MARCA BIC BRITE LINER O AZOR V.VISION	PIEZA	18		
90	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR VERDE MARCA BIC BRITE LINER O AZOR V.VISION	PIEZA	87		
91	MARCADORES PARA PIZARRON PAQ. CON 4, GRUESOS MARCAS AZOR, BEROL Y WEAREVER	PIEZA	29		
92	MICAS TRANSPARENTES DE 3 PERFORACIONES T/ CARTA CON 100 PZAS MARCA BARRILITO O ACCO	PAQUETE	44		
93	MICAS TRANSPARENTES DE 3 PERFORACIONES T/ CARTA CON 25 PZAS. MARCAS , ACCO O SMART.	PAQ.	180		
94	MICAS PROTECTORAS PARA TARJETA DE PRESENTACION TAMAÑO CARTA CON 10 PIEZAS MARCA KINERA, DANPEX, AZOR, AVERY.	PAQ.	8		

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

95	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" CON 12 PIEZAS NOTE FIX, TUK Ó TIX JANEL	PAQ.	33		
96	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3" C/5 BLOCK C. <b>NEON</b> MARCA TUK-STIK, MEMO TIP, NOTE FIX. JANEL	PIEZA	144		
97	PAPEL CARBON COPYNET PARA COPIAS A MANO TAMAÑO CARTA COLOR AZUL MARCA KORES	PAQ.	4		
98	PAPEL OPALINA BLANCO TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS MARCA COPAMEX, IMPERIAL.	PIEZA	9		
99	PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GRS. 37 KG PAQUETE CON 500 HOJAS CON UN MINIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO , SCRIBE DUPLICADOR	MILLAR	839		
100	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA TAMAÑO DOBLE CARTA MARCA DUPLICADOR 2000, XEROS, FACIA BOND	MILLAR	8		
101	PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 GRS. 37 KG PAQUETE CON 500 HOJAS CON UN MINIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO MARCAS SCRIBE-DUPLICADOR	MILLAR	26		
102	PAPEL PARA ROTAFOLIO BLANCO EN LA MEDIDA DE 70 X 95 CMS MARCA KIMBERLY CLARK , ESTRELLA EN ROLLO CON 25 PZAS.	ROLLO	11		
103	PASTA PLASTICA P/ ENGARGOLAR T/CARTA C/25 JGOS, AZ. MARINO	PAQ.	8		
104	PASTA PLASTICA P/ENGARGOLAR T/CARTA C/25 JGOS. C. NEGRO	PAQ.	8		
105	PASTA PLASTICA P/ENGARGOLAR T/CARTA C/25 JGOS . TRANSPARENTE RAYADO	PAQ.	15		
106	PEGAMENTO BLANCO DE 55 GRS MARCAS RESISTOL 850	PIEZA	8		
107	PEGAMENTO INSTANTANEO DE 2 GRAMOS MARCA KOLA LOKA	PIEZA	11		
108	PERFORADORAS DE 2 HOYOS USO PESADO FIERRO FUNDIDO MOD. 800 MARCA PEGASO, ACME	PIEZA	4		
109	PERFORADORAS DE 3 HOYOS DE USO PESADO MODELO 300 MARCA PEGASO	PIEZA	4		
110	PIZARRON BLANCO DE 60 X 90 CMS. MARCA ESCO Ó AZTECA	PIEZA	3		
111	PIZARRON BLANCO DE 90 X 120 CMS. MARCA ESCO Ó AZTECA	PIEZA	3		
112	PORTACLIPS REDONDO P/200 PZAS. CON IMAN MARCA , SABLON	PIEZA	18		
113	PORTALAPICES DE PLASTICO MARCA SABLON , MAPED.	PIEZA	11		
114	PUNTILLAS 0.5MM. CAJA CON 10 MARCAS BEROL O PELIKAN	PIEZA	9		

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

115	REGISTRADOR/RECOPIADOR TAMAÑO CARTA AZUL MARINO CAJA C/12 MARCA LEFORT	CAJA	17		
116	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA VERDE MARMOLEADO CAJAC/20 MARCA ACCO, LEFORT, FORTEC	CAJA	38		
117	RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO MARCA ACCO, LEFORT,	PIEZA	8		
118	REFUERZOS PARA HOJAS DE PLASTICO MARCA AVERY	PIEZA	4		
119	REGLAS METALICAS ESCALA GRABADA DE 30 CM MARCA SABLON, BACO, PILOT	PIEZA	11		
120	REPUESTO PARA NAVAJA RETRACTIL GRANDE CON 10 PIEZAS AZOR, KW, SMART.	PAQ.	4		
121	REVISTERO DE PLASTICO VERTICAL TONO AZUL AZOR, SABLON O MAPED	PZA.	22		
122	SACAPUNTA ELECTRICO MEDIANO MARCA BOSTON O ACME	PZA.	4		
123	SEPARADORES COLOR CON 5 DIVISIONES MARCA DINAL, COLORINDEX	PAQ.	108		
124	SEPARADORES COLOR CON 8 DIVISIONES MARCA COLORINDEX	PAQ.	72		
125	SEPARADORES COLOR CON 10 DIVISIONES MARCA COLORINDEX, IRASA	PAQ.	72		
126	SEPARADORES COLOR CON 12 DIVISIONES MARCA COLORINDEX	PAQ.	108		
127	SEPARADORES COLOR CON 15 DIVISIONES MARCA COLORINDEX	PAQ.	108		
128	SEPARADORES DE ORDEN MENSUAL MARCA COLORINDEX, CARDINAL	PAQ.	22		
129	SEPARADORES ALFABETICO A-Z MARCAS CARDINAL, COLORINDEX	PAQ.	3		
130	SOBRES BLANCOS PARA CD'S PAQ. CON 50 PZAS. MARCA CANSA	PAQ.	72		
131	SOBRE BOLSA MANILA T/ MEDIA CARTA C/50 PZAS. MARCA CANSA	PAQ.	4		
132	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA CON 50 PIEZAS MARCA CANSA	PAQ.	11		
133	SOBRE BOLSA MANILA T/ OFICIO CON 50 PIEZAS MARCA CANSA	PAQ.	8		
134	SOBRE BOLSA MANILA T/ MINISTRO CON 50 PIEZAS MARCA CANSA	PAQ.	3		
135	SUJETA DOCUMENTOS DE METAL TAMAÑO CHICO 19 MM CON 12 PIEZAS MARCA ACME, ACCO	CAJA	188		
136	SUJETA DOCUMENTOS DE METAL TAMAÑO MEDIANO 32 MM CON 12 PIEZAS MARCA ACME, ACCO	CAJA	87		

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

137	SUJETA DOCUMENTOS DE METAL TAMAÑO GRANDE 41MM CON 12 PIEZAS MARCA ACME, ACCO	CAJA	72		
138	SUJETA DOCUMENTO METAL T/JUMBO DE 51MM MARCA ACME O ACCO	CAJA	36		
139	TABLA DE ACRILICO CON BROCHE METALICO TAMAÑO CARTA MARCA , BACO Ó SILCO	PIEZA	26		
140	TABLA DE ACRILICO CON BROCHE METALICO TAMAÑO OFICIO MARCA BACO Ó SILCO	PIEZA	8		
141	TARJETAS BLANCAS DE 3" X 5" PAQ. C/100MARCAS ESTRELLA, IRASA	PAQ.	4		
142	TARJETAS BLANCAS DE 5" X 8" PAQ. C/100 MARCA IRASA, ESTRELLA	PAQ.	9		
143	TARJETEROS PARA 200 TARJETAS DE PRESENTACION TAMAÑO CARTA MARCA HAZEL, DANPEX, KINERA	PIEZA	4		
144	TIJERAS METÁLICAS/PLÁSTICO DE 6/7 PULGADAS MARCAS ACME, PILOT, PELIKAN, SCOTCH, BARRILITO	PIEZA	26		

## PARTIDA 2

### Consumibles de Cómputo

CONCEPTO	CONSUMIBLE	Cantidad	PRECIO UNITARIO \$	MONTO TOTAL \$
1	TONER IMPRESORA HP 400 COLOR 451 DW N. PARTE CE412A AMARILLO	55		
2	TONER IMPRESORA HP 400 451 DW N. PARTE CE411A CIAN	55		
3	TONER IMPRESORA HP 400 451 DW N. PARTE CE413A MAGENTA	55		
4	TONER IMPRESORA HP 400 451 DW N. PARTE CE410X NEGRO	55		
5	TONER LJET COLOR CP6015 DN CB382A AMARILLO	10		
6	TONER LJET COLOR CP 6015 DN CB381A CIAN	10		
7	TONER LJET COLOR CP6015 DN CB383A MAGENTA	10		
8	TONER LJET COLOR CP 6015 DN CB380A NEGRO	15		

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

9	TAMBOR DE IMAGEN IMPRESORA CP6015 NUM.PARTE CB386A AMARILLO	8		
10	TAMBOR DE IMAGEN IMPRESORA CP6015 NUM.PARTE CB385A CIAN	8		
11	TAMBOR DE IMAGEN IMPRESORA CP6015 NUM.PARTE CB387A MAGENTA	8		
12	TAMBOR DE IMAGEN IMPRESORA CP6015 NUM.OARTE CB384A NEGRO	8		
13	TONER HP LJET ENTERPRISE 700 COLOR MFP CE342A AMARILLO	20		
14	TONER HP LJET ENTERPRISE 700 COLOR MFP CE341A CIAN	20		
15	TONER HP LJET ENTERPRISE 700 COLOR MFP CE343A MAGENTA	20		
16	TONER HP LJET ENTERPRISE 700 COLOR MFP CE340A NEGRO	20		
17	TONER HP CF280X	40		
18	TONER IMPRESORA BRAVO 4100 SERIES DISC PUBLISHER 53603 AMARILLO	3		
19	TONER IMPRESORA BRAVO 4100 SERIES DISC PUBLISHER 53601 CYAN	3		
20	TONER IMPRESORA BRAVO 4100 SERIES DISC PUBLISHER 53602 MAGENTA	3		
21	TONER IMPRESORA BRAVO 4100 SERIES DISC PUBLISHER 53604 NEGRO	3		
22	TONER IMPRESORA HP 600 M603N Y M4555H MFP N. PARTE CE390X	25		
23	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA Y C9400A	14		
24	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA C C9398A	18		
25	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA M C9399A	15		
26	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA PK C9397A	20		

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

27	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER T1120SD-MFP CARTUCHO TINTA G C9401A	20		
28	CABEZALES PARA PLOTTER T1120SD-MFP C-M3C93 C9383A	5		
29	CABEZALES PARA PLOTTER T1120SD-MFP PK-G1 C9380A	5		
30	TONER IMPRESORA HP 500 M575F MFP (CD645A) N. PARTE CE402A AMARILLO	10		
31	TONER IMPRESORA HP 500 M575F MFP (CD645A) N. PARTE CE401A CIAN	10		
32	TONER IMPRESORA HP 500 M575F MFP (CD645A) N. PARTE CE403A MAGENTA	10		
33	TONER IMPRESORA HP 500 M575F MFP (CD645A) N. PARTE CE400X NEGRO	12		
34	TONER IMPRESORA ENTERPRISE MFP M725F CF-214X NEGRO	3		
35	TONER Q6511X	5		
36	TONER HP LASERJET M830Z CF325X NEGRO	6		
37	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8600 CN045AL NEGRO	3		
38	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO8600 CN048 AMARILLO	3		
39	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8600 CN046AL CIAN	3		
40	CARTUCHO DE TINTA HP OFFICEJET PRO 8600 CN047AL MAGENTA	3		
41	CINTA NEGRA S015329	2		
42	TONER PARA IMPRESORA COLOR DESKJET C8767 (NEGRO)	1		
43	TONER HP LASER COLOR NEGRO N? DE PARTE C7115A	3		
44	TONER PARA IMPRESORA HP CE285A	5		
45	CABEZALES PARA PLOTTER T1120SD-MFP Y-MK2 C9384A	5		

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

46	CARTUCHO TINTA PARA PLOTTER T1120 SD-MFP C9403 A	20		
47	CARTUCHO IMPRESORA ZEBRA ZXP-7 NUM.PARTE 800077-742	15		
48	CONSUMIBLE HOLOGRAFICO NO. DE PARTE: 800015-915	20		
49	CARTUCHO LAMINACION IMPRESORA ZEBRA ZXP-7 NUM.PARTE 800086-007	10		
50	CARTUCHO LAMINACION SUPERIOR IMP.ZEBRA ZXP-7 NUM.PARTE 800086-006	10		
51	KIT DE LIMPIEZA IMPRESORA ZEBRA ZXP-7 NUM.PARTE 105999-704	3		
52	KIT RODILLO LIMPIADOR IMPRESORA ZEBRA ZXP-7 NUM. DE PARTE 105912-003	3		
53	TONER PARA IMPRESORA COLOR DESKJET C9363 (COLOR)	1		
54	KIT DE TARJETAS LIMPIADORAS KIT DE LIMPIEZA NUMERO DE PARTE 105999-801	3		
55	TONER PARA IMPRESORA EPSON L210 NUM. DE PARTE T664420 (AMARILLO)	1		
56	TONER PARA IMPRESORA EPSON L210 NUM. DE PARTE T664320 (MAGENTA)	1		
57	TONER PARA IMPRESORA EPSON L210 NUM. DE PARTE T664220 (CIAN)	1		
58	TONER PARA IMPRESORA EPSON L210 NUM. DE PARTE T664120 (NEGRO)	1		
59	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 2200 NUM. DE PARTE C4096A (NEGRO)	3		

<b>MONTO PARTIDA 1</b>	<b>\$</b>
<b>MONTO PARTIDA 2</b>	<b>\$</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$</b>

**NOTA: PRECIOS EN PESOS MEXICANOS, SIN IVA.**

**HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS COSTOS; INCLUYENDO EN EL IMPORTE DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD Y QUE EL PAGO DEL BIEN, IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y TODO LOS CARGOS INHERENTES AL MISMO SE HARÁ AL PRECIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA

# **ANEXO 9**

## **FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

**(ESTE DOCUMENTO SOLO LO PRESENTARÁ EL LICITANTE  
QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN  
DEL CONTRATO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN  
LA CONVOCATORIA)**

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
LAS OBLIGACIONES FISCALES  
(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
Director General de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C. V.

**P r e s e n t e.**

De conformidad y en cumplimiento a las modificaciones a la resolución de la miscelánea fiscal para 2015 publicada en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2014, por la que se reforma, entre otras, la regla I.2.1.27 dada a conocer en el mismo, en la fecha arriba citada en la que se indica la obligación del sector público de cerciorarse de contratar con contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, relaciono los siguientes datos:

- 1) Nombre, denominación o razón social: \_\_\_\_\_
- 2) Clave del RFC: \_\_\_\_\_
- 3) Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_
- 4) Actividad preponderante: \_\_\_\_\_
- 5) Nombre, RFC y firma del Representante legal, en su caso: \_\_\_\_\_
- 6) Monto total del CONTRATO: \_\_\_\_\_ (IMPORTE EN LETRA). mas I.V.A.,
- 7) Señalar si el CONTRATO se trata de adquisición de BIEN, arrendamiento, Servicios u obra pública:
- 8) Número de CONTRATO: \_\_\_\_\_

Comunico a usted bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente escrito:

- a. **He cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.**
- b. **Que mi representada Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.**

**Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.**

- c. **Que mi representada No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

- d. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.
- e. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

**Sin otro particular quedo de Usted.**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

Atentamente

-----  
Nombre, denominación o razón social  
Nombre, y firma del Representante legal

**Favor de anexas al texto de esta carta cuando uno, o los dos puntos apliquen.**

- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

# **ANEXO 10**

## **FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**

**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

**P R E S E N T E**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.**

Declaro que mi PROPUESTA técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

No.	Documento	Punto Convocatoria donde se solicita	Entregó Si - No	Folio De ___ A ___	Observaciones
1	DT- 01 .....nombre del documento			*	
2	DT- 02			*	
3	DT- 03			*	
4	DT- 04			*	
5	DT- 05			*	
6	DT- 06			*	
7	DT- 07			*	
8	DT- 08			*	
9	DT- 09			*	
10	DT- 10			*	
11	DT- 11			*	
12	DT- 12			*	
13	DT- 13			*	

Manifiesto que cada uno de los documentos aquí relacionados está firmado autógrafamente en la última hoja por persona facultada para ello.

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
FIRMA

LA API DE VERACRUZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\* Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2** de la presente CONVOCATORIA.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA  
 No. IA-009J3E001-N19-2015**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
 CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

(Lugar y fecha de elaboración)

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
 DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
 P R E S E N T E**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.**

Declaro que mi PROPUESTA **económica** incluye los siguientes documentos, mismos que relaciono a continuación:

DE - 01	
DE - 02	

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
 FIRMA

LA API DE VERACRUZ  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el **punto 9.3** de la presente CONVOCATORIA

# **ANEXO 11**

## **FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**



# **ANEXO 12**

## **INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y R.F.C. PARA FACTURACIÓN.**

**DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**INFORMACIÓN GENERAL PARA PROVEEDORES**

Con el fin de dar a conocer a las personas físicas y morales los procesos administrativos para ser PROVEEDORES de esta Administración Portuaria Integral, a continuación encontrarán información que les orientará en este proceso.

**OBJETIVO.**

- 1.- Integrar la cadena productiva compras y/o servicios.
- 2.- Establecer relaciones estrecha con los PROVEEDORES, para lograr cubrir las necesidades de API DE VERACRUZ.
- 3.- Desarrollar filosofía de trabajo de producto idóneo, precio adecuado y en el tiempo establecido, así como la verificación de la calidad y la garantía.

**POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL DE LA API DE VERACRUZ.**

Quienes integramos la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, nos comprometemos a impulsar el desarrollo portuario nacional mediante la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes; en un contexto de mejora continua que contribuya a la consolidación de mejores prácticas de negocio; así como, a la preservación del medio ambiente y cuidado de los recursos naturales en el ámbito de competencia, en apego a la legislación aplicable.

Coordinador General de Puertos y Marina Mercante  
Rev.04 01/05/09

**BENEFICIOS PARA LA API DE VERACRUZ.**

- 1.- Contar con una red de PROVEEDORES confiable y competitiva.
- 2.- Asegurar el suministro oportuno de partes e insumos en condiciones competitivas.
- 3.- Mayor control en la calidad del producto o servicio final.
- 4.- Mejor calidad en el servicio.

**BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR.**

- 1.- Acceso a un mercado estable y creciente.
- 2.- Preservar o incrementar sus ventas.
- 3.- Mejora en su control de calidad y nivel de productividad.
- 4.- Acceso a información y asesoría especializada en materia de compras gubernamentales.

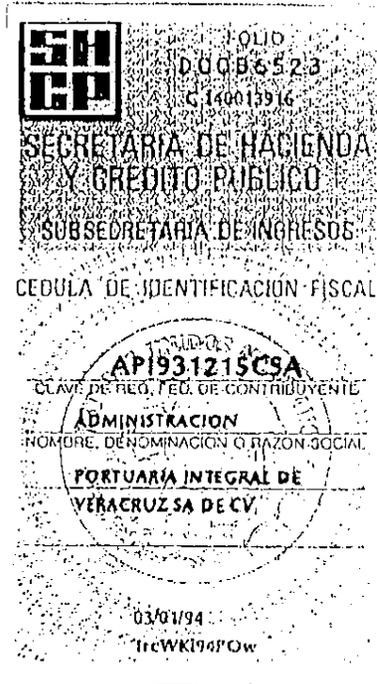
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**AV. MARINA MERCANTE No. 210, SÉPTIMO PISO, COL. CENTRO, VERACRUZ, VER. C.P. 91700**

**TELÉFONOS (229) 923-21-70 Ext. 73006**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y**  
**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**



**API931215CSA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**AV. MARINA MERCANTE No. 210, 7°. PISO**  
**COL. CENTRO**  
**VERACRUZ, VER. 91700**

**TEL: 01 229 932 1319 EXT. 1223, 1229, 1228, 1227**  
**FAX: 01 229 932 3040,**  
**01 229 931 7429**

**Av. Marina Mercante No. 210 7º Piso Tels. (2)932 13 19, Fax (2)932 30 40 C.P. 91700 Veracruz, Ver. México**

# **ANEXO 13**

## **FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**DOCUMENTO A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO  
AL CONCLUIR LA INVITACIÓN**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

<b>PROCEDIMIENTO DE:</b> <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Internacional
---

**NÚMERO:**

--

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:**

--

Gracias por su colaboración.

Atentamente  
Gerencia de Administración y Finanzas

**Fecha de aplicación:** \_\_\_\_\_

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA  
CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTAL- MENTE DE ACUER	EN GENERA L DE ACUERD	EN GENERAL EN DESACUER	TOTAL-MENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACION ES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de SERVICIOS que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones de la Invitación.				

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra invitación que emita institución.				
10		La Invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

# ANEXO 14

## MODELO DE CONTRATO

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

**CONTRATO DE ADQUISICIONES** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DEL PROVEEDOR**), EN SU CARÁCTER DE APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA “**API DE VERACRUZ**” Y EL “**PROVEEDOR**”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

1. El Director General de la “API DE VERACRUZ” declara que:
  - 1.1 **Constitución.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la Escritura Pública No. 30,119 de fecha 15 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público Número 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Veracruz, Ver., en forma definitiva, bajo el número 43, fojas 1 a 32, Volumen Primero, Sección Libro Primero de Comercio, el día 14 de enero de 1994.
  - 1.2 **Representación.-** Cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la Escritura Pública No. 48,933 de fecha 10 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público No. 29 de Veracruz, Ver., Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., en forma definitiva, bajo el número 28, a fojas 1 a 28, volumen 2, sección Libro Primero de Comercio, de fecha 13 de febrero de 2009; manifestando bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.
  - 1.3 **Concesión.** Su representada cuenta con concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración portuaria integral del puerto de Veracruz, Ver., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 1994.
  - 1.4 **Requerimientos.** La “API DE VERACRUZ” se halla en la necesidad de realizar la “**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**”, para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeación emitieron las requisiciones de compras y/o servicios Nos. \_\_\_\_\_/2015 y \_\_\_\_\_/2015 de fechas \_\_\_\_\_ de 2015, respectivamente, documentos de los cuales se agrega copia al presente contrato como **Anexo 1**.
  - 1.5 **Procedimiento de Adjudicación.** El presente contrato se otorga mediante procedimiento de contratación por Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional mixta No. IA-009J3E001-N19-2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción III y 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 y 78 de su Reglamento, y demás aplicables; en virtud de que el “PROVEEDOR” cumple a consideración del área contratante, así como del área técnica y requirente, con los requisitos de capacidad y experiencia técnica para suministrar los bienes objeto del presente contrato, tal y como se hizo constar en el correspondiente acta de fallo, documento que se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**.
  - 1.6 **Erogaciones.** Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, la “API DE VERACRUZ” cuenta con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2015, según consta en el **oficio No. 307-A.-4797, de fecha 17 de diciembre de 2014**; con cargo a las partidas presupuestales **21101** y

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

**21201.**

**1.7 Domicilio.** Para los fines y efectos legales del presente contrato, la “API DE VERACRUZ” tiene su domicilio en Av. Marina Mercante No. 210, 7° piso, Colonia Centro, C.P. 91700, en Veracruz, Ver.

**2.** El Representante/Apoderado Legal del “PROVEEDOR” declara que:

**2.1 Constitución.** Su representada es una \_\_\_\_\_, denominada “\_\_\_\_\_”, según consta en la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe de \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Libro No. \_\_\_\_\_, Sección \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_.

**2.2 Representación.** Cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, tal y como se hace constar en la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe de \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Libro No. \_\_\_\_\_, Sección \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_; manifestando bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

**2.3 Capacidad.** Su representada cuenta con la experiencia y los recursos necesarios y suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, para cumplir a satisfacción de la “API DE VERACRUZ” con el suministro de los bienes requeridos por ella, según se indica en la declaración 1.4 del presente contrato.

**2.4 Aptitud Jurídica.** Su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos.

Asimismo, el “PROVEEDOR” declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente y, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos a su cargo por estos mismos conceptos.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

**2.5 Registro.** Su representada cuenta con autorización para suministrar los bienes de referencia y lo acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

**2.6 Nacionalidad.** Su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que si llegara a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

**2.7 Domicilio.** Su representada, para los fines y efectos legales de este contrato, tiene su domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones ubicado en \_\_\_\_\_.

La documentación que acredita cada una de las declaraciones del "PROVEEDOR", se adjunta al presente contrato como **Anexo 3**.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: Objeto del contrato**

La "API DE VERACRUZ" encomienda al "PROVEEDOR", y éste acepta suministrar a aquélla, la "**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**", en adelante los BIENES, de conformidad con lo establecido en este acuerdo de voluntades, en la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional mixta No. IA-009J3E001-N19-2015, en lo sucesivo la INVITACIÓN, y el acta/s levantada/s en la/s Junta/s de Aclaraciones, así como en lo contenido en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA presentada por el "PROVEEDOR" a la "API DE VERACRUZ", documentos que se adjuntan al presente instrumento como **Anexos 4 y 5**, respectivamente. En caso de discrepancia entre la INVITACIÓN y el contrato, prevalecerá lo establecido en la INVITACIÓN.

**SEGUNDA: Descripción de los BIENES.**

Los BIENES a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato, se describen de manera completa, clara y detallada en el punto 5 y en el ANEXO 1 de la INVITACIÓN (Anexo 4), así como en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA presentada por el "PROVEEDOR" (Anexo 5), documentos que incluyen las especificaciones y características de los mismos, obligándose el "PROVEEDOR" a la entrega de los BIENES en el plazo, lugar y conforme a las condiciones ahí señaladas.

**TERCERA: Importe del contrato**

El importe total del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 **M.N.**), más IVA, mismo que será pagado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula CUARTA de este instrumento. Este precio será fijo y no estará sujeto a cambios durante la vigencia total del presente contrato. Los precios unitarios se encuentran desglosados en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los precios de los BIENES incluyen el suministro de los BIENES y todo lo solicitado en el ANEXO 1 de la INVITACIÓN. Dicho monto contiene cualquier gasto en que incurra el "PROVEEDOR" para el suministro de los BIENES (así como cualquier gasto de cualquier índole), por lo que la "API DE VERACRUZ" no aceptará el pago por ningún concepto adicional.

**CUARTA: Lugar y forma de pago**

El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el "PROVEEDOR", debiendo indicar este último la clave bancaria estandarizada (CLABE), a través del

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

Departamento de Tesorería de la "API DE VERACRUZ".

La "API DE VERACRUZ" pagará el suministro de los BIENES contra entrega de los mismos, conforme al cronograma entregado al/os Licitante/s ganador/es y con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior (respetando los días y horarios establecidos por la "API DE VERACRUZ" para la recepción de facturas) el "PROVEEDOR" deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales la factura (impresa o electrónica y archivo **pdf** y **xml**) correspondiente debidamente requisitada para tramitar su pago.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada, sellada de recibido en el Área de suministros de la "API DE VERACRUZ".
2. Documento en el cual se haga constar la entrega parcial y/o total de los BIENES, según corresponda, de acuerdo al cronograma proporcionado al licitante/es ganador/es, en el que se acredite la recepción satisfactoria de los mismos, cubriendo todas las condiciones de entrega que se indican en el punto 5.4 de la INVITACIÓN.

Si lo anterior se cumple, la "API DE VERACRUZ" efectuará el pago respectivo en un plazo de 17 (diecisiete) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente y sus anexos.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el "PROVEEDOR" los entregue a la "API DE VERACRUZ" junto con los BIENES o al momento de concluir la entrega total o parcial de los BIENES conforme a los términos del contrato celebrado y la "API DE VERACRUZ" los reciba a satisfacción en los términos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

En términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, la "API DE VERACRUZ" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del pago. Asimismo, cabe mencionar que se considerará al respecto lo que resulte aplicable del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA: Plazo y lugar de entrega.**

El suministro de los BIENES tendrá una duración de **254 (doscientos cincuenta y cuatro) días naturales**, contados a partir del día **22 de abril de 2015**, siendo la fecha de término del contrato el día **31 de diciembre de 2015**.

Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que la "API DE VERACRUZ" requerirá al "PROVEEDOR" **de manera mensual**, el tipo y cantidad de materiales a suministrar, debiendo este último entregar la totalidad de los conceptos relacionados, en un plazo no mayor de **15 (quince) días naturales** posteriores a la recepción de la solicitud por parte de la "API DE VERACRUZ".

El "PROVEEDOR" se obliga a entregar a la "API DE VERACRUZ" los BIENES a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este contrato, en el área de suministros de la "API DE VERACRUZ", ubicado en la planta baja del edificio principal, localizado en el domicilio descrito en la declaración 1.7 del presente instrumento.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

La entrega de los BIENES por parte del “PROVEEDOR” deberá efectuarse en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes (con excepción de días festivos).

**SEXTA: Condiciones de entrega de los BIENES.**

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el “PROVEEDOR” cumpla en el plazo solicitado, cubriendo las especificaciones, condiciones y demás características requeridas por la “API DE VERACRUZ”, descritas en el numeral 5.4 de la INVITACIÓN.

La “API DE VERACRUZ” hará llegar una Orden de Compra (documento en el que la “API DE VERACRUZ” relacionará el tipo y cantidad de materiales a suministrar) en forma bimestral al “PROVEEDOR”, y este último, deberá entregar la totalidad de los conceptos relacionados en la misma, en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales posteriores a la recepción de dicha Orden de Compra. Cabe señalar que se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando en la primera entrega se hagan llegar a la API DE VERACRUZ la mayor parte de los conceptos solicitados en cada Orden de Compra.

Es conveniente para el “PROVEEDOR” que cuente con un “stock” de los BIENES relacionados en el ANEXO 1 de la INVITACIÓN, para que esté en condiciones de cumplir con la condición del plazo de entrega posterior a la recepción de la respectiva Orden de Compra, en virtud de que la “API DE VERACRUZ” aplicará penalizaciones por retrasos en la entrega de los BIENES, de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de la INVITACIÓN.

**A.** El “PROVEEDOR” se obliga a que los BIENES cumplan con las normas oficiales expedidas por la Secretaría de Economía, así como con las especificaciones descritas por la “API DE VERACRUZ”, suministrando los BIENES en la cantidad, tiempo y forma establecida en cada Orden de Compra.

**B.** El PROVEEDOR deberá entregar los BIENES nuevos y originales, cumpliendo con los requisitos señalados en el contrato, la INVITACIÓN y en su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**C.** El traslado de los BIENES, hasta las instalaciones de la “API DE VERACRUZ” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR”, siendo éste responsable de proteger adecuadamente los BIENES para evitar cualquier tipo de daño a los mismos, el “PROVEEDOR” absorberá los costos inherentes a las maniobras de carga y descarga que se requieran.

**D.** El “PROVEEDOR” será responsable de garantizar la integridad de los BIENES hasta el momento de su entrega a satisfacción a la “API DE VERACRUZ”, por lo que deberá considerar los seguros para cubrir todo riesgo que corresponda hasta el lugar de entrega de los BIENES a entera satisfacción de la “API DE VERACRUZ”.

**E.** El “PROVEEDOR” deberá prever todo lo necesario para entregar los BIENES.

**F.** La “API DE VERACRUZ” a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá supervisar que la entrega de los BIENES se realice conforme a las características contenidas en el ANEXO 1 de la INVITACIÓN.

**G.** Asimismo, el “PROVEEDOR” será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los BIENES. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de la entrega, cause a la “API DE VERACRUZ” o terceros.

**H.** La “API DE VERACRUZ” recibirá y aceptará en definitiva los BIENES si éstos se hubieran entregado de acuerdo con lo solicitado en el contrato, la INVITACIÓN, y en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA presentada por el “PROVEEDOR”, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega – recepción de los BIENES.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**I.** El “PROVEEDOR” deberá realizar la sustitución de los BIENES que presenten defectos de fabricación o daños derivados de su transportación o entrega, sin costo alguno para la “API DE VERACRUZ”, **en un plazo máximo de 24 horas**, contadas a partir del momento en que le haya sido notificado por parte de la “API DE VERACRUZ”.

**J.** La entrega de los BIENES deberá hacerse conformidad al cronograma entregado al/os LICITANTE/ES ganador/es y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el plazo y lugar citado en la INVITACIÓN. No serán recibidos los BIENES en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al “PROVEEDOR”. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

**K.** La “API DE VERACRUZ” no aceptará prórrogas cuando el “PROVEEDOR” no entregue los BIENES en el plazo estipulado por causas imputables a él.

El “PROVEEDOR” tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga para trasladar los BIENES hasta el sitio donde debe entregarlos, de acuerdo al lugar de entrega señalado en la cláusula que antecede, sin costo adicional para la “API DE VERACRUZ”. No serán recibidos los BIENES al detectarse físicamente que se encuentren en mal estado o que no reúnan los requisitos que se establecen en la INVITACIÓN o en su defecto, en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se tendrán por entregados los BIENES a satisfacción de la “API DE VERACRUZ” una vez que el “PROVEEDOR” los suministre en los términos que se establecen en este acuerdo de voluntades, en la INVITACIÓN y la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El “PROVEEDOR” será responsable de entregar los BIENES y, en caso de ser de procedencia extranjera, éste tendrá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

Una vez cumplidas las obligaciones del “PROVEEDOR” a satisfacción de la “API DE VERACRUZ”, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En todo caso de recepción total o parcial, la “API DE VERACRUZ” tendrá reservado el derecho de reclamar por los BIENES faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

**SÉPTIMA: Garantía de los BIENES.**

El “PROVEEDOR” garantiza los BIENES por el periodo de vigencia del presente contrato.

Durante el periodo de garantía el “PROVEEDOR” quedará obligado ante la “API DE VERACRUZ” a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable.

El tiempo para la devolución y reposición de los BIENES por motivos de fallas de calidad y defectos de fábrica será conformidad con lo señalado en el I) de la cláusula que antecede, y serán sin cargo para la “API DE VERACRUZ”.

**OCTAVA: Garantías.**

**a)** De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

del Sector Público, el "PROVEEDOR" a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. Con dicha fianza el "PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, o bien en la CONVOCATORIA, y en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la citada notificación, se apercibe al "PROVEEDOR" de que el incumplimiento en la entrega a la "API DE VERACRUZ" de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en la presente cláusula, será motivo de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso la "API DE VERACRUZ" remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

La póliza de fianza otorgada a la "API DE VERACRUZ" deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del "PROVEEDOR". En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el "PROVEEDOR" corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;
2. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
3. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO;
4. QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
5. QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
6. QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

7. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
9. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEMÁS APLICABLES;
10. QUE ESTA FIANZA GARANTIZA TAMBIÉN LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), QUE PUDIERAN DERIVARSE CON MOTIVO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS CORRELATIVOS. ESTA OBLIGACIÓN DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARÁ EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, MANTENIENDO LA OBLIGACIÓN LA AFIANZADORA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DICTE Y QUEDE FIRME EL LAUDO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERÁ POR OBLIGACIONES QUE DERIVEN POR CONTINGENCIAS LABORALES SUSCITADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, PERO EL BENEFICIARIO PODRÁ RECLAMARLAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA, O DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CITADA VIGENCIA.

**b)** De conformidad con lo señalado en los artículos 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, el "PROVEEDOR" garantizará los BIENES objeto del presente contrato una vez se levante el acta de entrega-recepción de los mismos a satisfacción de la "API DE VERACRUZ", sustituyendo la fianza de cumplimiento vigente por otra equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable. La vigencia de esta garantía será no menor a 3 (tres) meses, a partir de la fecha del acta de entrega-recepción de los BIENES y estará vigente hasta que el "PROVEEDOR" presente a la afianzadora la citada acta después de transcurrido el plazo antes aludido.

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
2. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
3. QUE LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
4. QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ NO MENOR A 3 (TRES) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE \_\_\_\_\_ (**NOMBRE**



**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ" por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en la presente cláusula.

La "API DE VERACRUZ" no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este contrato, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a la "API DE VERACRUZ", de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el "PROVEEDOR" y sus trabajadores, y en el caso de que "API DE VERACRUZ" tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el "PROVEEDOR", más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, será aplicable todo lo contenido en la presente cláusula para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el "PROVEEDOR", teniendo el mismo la obligación de mostrar las altas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) que efectúen de sus trabajadores, las empresas con las que se subcontraten los servicios.

Para el caso de que la "API DE VERACRUZ" resultara condenada o responsable de cualquier obligación o pago resultado de derechos o créditos en favor del "PROVEEDOR" o cualquiera de sus empleados ya sea por actos derivados del ejercicio de particulares o de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, el "PROVEEDOR" se obliga a resarcir en favor de la "API DE VERACRUZ" cualquier daño que haya sufrido ésta y/o cubrirá cualquier gasto en que haya incurrido en el cumplimiento de dicha obligación o pago de derecho que se haya ejercido, sin necesidad de declaración judicial alguna, ni acreditación de daño.

**DÉCIMA: Incumplimiento.**

En atención a lo estipulado en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no suministre a la "API DE VERACRUZ" los BIENES objeto del presente contrato, ya sea en tiempo (cuando no los suministrare de manera oportuna o lo realizara en forma extemporánea), o en forma (cuando omita suministrar los BIENES o lo haga de forma inadecuada), o cuando no cuente con los elementos técnicos, materiales o humanos establecidos en su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la "API DE VERACRUZ" a hacer la deductiva a que se refiere el punto 20 de la INVITACIÓN, dejando de pagar al "PROVEEDOR" la parte proporcionalmente incumplida, de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, teniendo simultáneamente la "API DE VERACRUZ" el derecho de exigirle a éste, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la "API DE VERACRUZ" pueda declarar o demandar al "PROVEEDOR" la rescisión del contrato, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

Las deducciones al pago de los BIENES, previstas en la presente cláusula, serán determinadas en función de los BIENES entregados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que el concepto de dichas deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

El límite de incumplimiento a partir del cual la "API DE VERACRUZ" podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto total del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: Penas convencionales.**

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, si el "PROVEEDOR" incurre en atraso o incumplimiento de las fechas pactadas, o en su defecto de la fecha límite señalada en el numeral 5.2 de la INVITACIÓN, se aplicará una pena convencional equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** aplicado al valor de los BIENES no entregados a satisfacción de la "API DE VERACRUZ" (sin incluir el IVA), por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos, los cuales se contarán a partir de la fecha comprometida de entrega, hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con esta obligación.

El monto de las penas convencionales no deberá exceder del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

La "API DE VERACRUZ" por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retrasos de las entregas, cuando las causas sean imputables al "PROVEEDOR".

Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuvieron que haber sido entregados los BIENES por parte del "PROVEEDOR".

En los supuestos previstos en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá aplicar al "PROVEEDOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el "PROVEEDOR" o por la "API DE VERACRUZ".

El pago del SERVICIO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: Suspensión.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API DE VERACRUZ" bajo su responsabilidad, podrá suspender el suministro de los BIENES, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagará aquellos BIENES que hubiesen sido efectivamente suministrados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "API DE VERACRUZ", previa petición y justificación del "PROVEEDOR", ésta reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos por la presente cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA TERCERA: Terminación anticipada.**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la "API DE VERACRUZ", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES o los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "API DE VERACRUZ". Asimismo, la "API DE VERACRUZ" podrá dar por terminado el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la "API DE VERACRUZ" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El "PROVEEDOR" podrá solicitar a la "API DE VERACRUZ" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA: Rescisión del contrato.**

Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API DE VERACRUZ" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dichos artículos, así como por que el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- 1.- Cuando el "PROVEEDOR" no suministre los BIENES a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 2.- Cuando el "PROVEEDOR" ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato, o de los derechos u obligaciones derivados del mismo en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la "API DE VERACRUZ".
- 3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
- 4.- Que no otorgue a la "API DE VERACRUZ" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante el suministro de los BIENES.
- 5.- Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- 6.- Que suspenda injustificadamente el suministro de los BIENES o se niegue a responder por alguna parte de ellos que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por la "API DE VERACRUZ".
- 7.- En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en forma reiterada en el suministro de los BIENES y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% (cinco por ciento) por concepto de deductivas del monto total del contrato.
- 8.- En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registro de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual.
- 9.- Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

En cualquier momento la “API DE VERACRUZ” puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto en la cláusula siguiente, motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad respectiva y obtenga la declaración correspondiente.

Si el presente contrato fuere rescindido por la “API DE VERACRUZ”, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la “API DE VERACRUZ” por concepto de los BIENES recibidos hasta el momento de la rescisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la “API DE VERACRUZ” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**DÉCIMA QUINTA: Procedimiento de rescisión.**

Si la “API DE VERACRUZ” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles respecto del incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la “API DE VERACRUZ” contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento.

**DÉCIMA SEXTA: Confidencialidad.**

Toda la información que la “API DE VERACRUZ” proporcione al “PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el “PROVEEDOR”, por sí, y en nombre de quienes contrate, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo del suministro de los BIENES, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los BIENES, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la “API DE VERACRUZ”. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la “API DE VERACRUZ” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del “PROVEEDOR”, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con los BIENES, a medios de información masiva, limitada o privada.

Lo anterior, con excepción de aquellos casos en que el “PROVEEDOR” o la “API DE VERACRUZ” se encuentren obligados a entregar dicha información con motivo de requerimientos efectuados por autoridades competentes.

Asimismo, los trabajos que genere el “PROVEEDOR” serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la “API DE VERACRUZ” y el “PROVEEDOR” no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los BIENES.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**DÉCIMA SÉPTIMA: Patentes, Marcas y Derechos De Autor.**

El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los BIENES a la "API DE VERACRUZ" infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial o intelectual, la responsabilidad estará a cargo del "PROVEEDOR" según sea el caso.

**DÉCIMA OCTAVA: Información y apoyo.**

La "API DE VERACRUZ" proporcionará oportunamente la información necesaria para el desarrollo de las actividades que ejecutará el "PROVEEDOR" inherentes al suministro de los BIENES.

Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del "PROVEEDOR" con el personal de la "API DE VERACRUZ", las relaciones entre las partes se manejarán por conducto del primero y la C.P. Araceli Luna Murillo, Gerente de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ", así como el L.A. Luis Felipe Corral Valenzuela, Gerente de Planeación de la "API DE VERACRUZ", quienes fungirán como responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este contrato a favor o a cargo de la parte a quien representan.

**DÉCIMA NOVENA: Eficiencia.**

El "PROVEEDOR" será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los BIENES objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el "PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que con motivo del suministro de los BIENES materia de este instrumento, cause por negligencia a la "API DE VERACRUZ" o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR" en el presente contrato, hasta el momento en que haya sido recibido por la "API DE VERACRUZ", a su entera satisfacción, los BIENES a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato.

**VIGÉSIMA: Cesibilidad.**

El "PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la "API DE VERACRUZ".

**VIGÉSIMA PRIMERA: Notificaciones.**

Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este contrato se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra, si lo hubiere.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: Subsistencia de las obligaciones.**

En cualquier evento de terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del "PROVEEDOR" cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**VIGÉSIMA TERCERA: Impuestos y derechos.**

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este contrato será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la “API DE VERACRUZ”.

**VIGÉSIMA CUARTA: Modificaciones al contrato.**

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo, y el precio de los BIENES, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la “API DE VERACRUZ” podrá solicitar al “PROVEEDOR” incrementar la cantidad de los BIENES adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el “PROVEEDOR” acepte, la “API DE VERACRUZ” convendrá con el mismo el incremento al monto del contrato.

Cuando la “API DE VERACRUZ” requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, y esto no implique un incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del “PROVEEDOR”, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los BIENES o la prestación del servicio sólo procederá para caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la “API DE VERACRUZ”, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al “PROVEEDOR” penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el “PROVEEDOR” o por la “API DE VERACRUZ”.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

**VIGÉSIMA QUINTA: Solución de controversias.**

Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaran con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, por lo que renuncian a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudieran tener derecho ahora y en lo futuro, por razones de domicilio, nacionalidad y otras causas.

**VIGÉSIMA SEXTA: Interpretación e integración.**

Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código de Comercio, y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

Lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, ni en este contrato, se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

El presente contrato se firma por triplicado en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., el día \_\_\_\_\_.

**POR LA “API DE VERACRUZ”:**

**POR EL “PROVEEDOR”:**

\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**C. \_\_\_\_\_**  
**REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL**

**ÁREA CONTRATANTE, TÉCNICA Y REQUIRENTE:**

**ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE:**

\_\_\_\_\_  
**C.P. ARACELI LUNA MURILLO**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA “API DE VERACRUZ”**

\_\_\_\_\_  
**L.A. LUIS FELIPE CORRAL VALENZUELA**  
**GERENTE DE PLANEACIÓN DE LA**  
**“API DE VERACRUZ”**

**TESTIGO:**

\_\_\_\_\_  
**LIC. LUCERO CÁRDENAS BARRAGÁN**  
**GERENTE JURÍDICO DE LA**  
**“API DE VERACRUZ”**

# **ANEXO 15**

## **FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL  
RESERVADA**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su REGLAMENTO, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API DE VERACRUZ, con motivo de mi participación en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de referencia.

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
<b>Documento entregado dentro de la PROPUESTA técnica o económica</b>	<b>Fundamento legal</b>	<b>Sugerencias y observaciones</b>

**Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su REGLAMENTO y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

# **ANEXO 16**

## **MODELOS DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**Producto: Proveeduría**

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO;
- 4.- QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.
- 7.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- 8.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- 9.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEMÁS APLICABLES;
- 10.- QUE ESTA FIANZA GARANTIZA TAMBIÉN LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL PROVEEDOR), QUE PUDIERAN DERIVARSE CON MOTIVO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS CORRELATIVOS. ESTA OBLIGACIÓN DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARÁ EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, MANTENIENDO LA OBLIGACIÓN LA AFIANZADORA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DICTE Y QUEDE FIRME EL LAUDO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERÁ POR OBLIGACIONES QUE DERIVEN POR CONTINGENCIAS LABORALES SUSCITADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, PERO EL BENEFICIARIO PODRÁ RECLAMARLAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA, O DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CITADA VIGENCIA.

**FIANZA DE VICIOS OCULTOS**

**Producto: Proveeduría**

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- 3.- QUE LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL PROVEEDOR), EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- 4.- QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ NO MENOR A 3 (TRES) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL PROVEEDOR) PRESENTE A LA AFIANZADORA LA CITADA ACTA DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES ALUDIDO.
- 5.- QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.
- 6.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DESPUÉS DE TRANSCURRIDO

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

EL PLAZO DE 1 (UN) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MISMA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**.

7.- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

8.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREEVISTOS POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

9.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEMÁS APLICABLES;

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será **divisible**, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías por la parte proporcional que les corresponda de la obligación garantizada.

# **ANEXO 17**

## **FORMATO DE DECLARACIÓN PARA EL INICIO DEL SUMINISTRO CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

**DECLARACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O EL INICIO DEL SERVICIO**  
(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**C. DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA**  
**INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA** con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar el SUMINISTRO, a partir de que nos sea notificado el fallo de conformidad con lo señalado en el **punto 4.3** de la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

De conformidad con el anterior al antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# FORMATO 1

## EXPERIENCIA



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-N19-2015**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y  
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

	a suministrar.
<b>MAGNITUD O CONDICIONES</b>	Reflejará los tiempos de entrega comprometidos, los precios, financiamiento y otras condiciones que apliquen en el suministro de los BIENES.
<b>DURACIÓN</b>	vigencia del contrato (fecha de inicio y fecha de término)

# FORMATO 2

## ESPECIALIDAD

